BOLETIN OFIC[...]

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65) | Buenos Aires, Lunes 16 de Diciembre de 1918 | AÑO XXVI NÚM. 7457

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la susbcripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en la Administración, Bolivar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley Nº 10.399.—Crédito suplementario al Departamento del Interior.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior por la suma de ochenta y cinco mil doscientos nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, con destino a abonar al doctor Miguel Cogorno, en su carácter de representante de los herederos de los esposos don Félix W. Dolán y doña Teresa Geoghegan de Dolán, por concepto de la adquisición llevada a cabo por la Municipalidad de la Capital de la sucesión de referencia, de una fracción de terreno situada en los límites del municipio y afectada por la apertura de la Avenida de Circunvalación (hoy General Paz) y cuya adquisición fué hecha de conformidad con la Ley número cuatro mil quinientos seis.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales imputándose a la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Julio de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el número 10.399

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulado General en Amsterdam.—Licencia al Canciller de 1ª clase señor A. Eastman.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918.

Vista la nota de Noviembre 18 ppdo., del Canciller de primera clase de Consulado señor Alberto Eastman, y en atención a su estado de salud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes en las mismas condiciones, la licencia acordada al Canciller de primera clase del Consulado General en Amsterdam, señor Alberto Eastman.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ceremonial Diplomático. — Modificación del artículo 18 del Decreto de 21 de Febrero de 1908.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918.

Considerando:

Que es conveniente simplificar el ceremonial en lo que se refiere a la recepción de los ministros plenipotenciarios, adaptándolos a las nuevas prácticas en vigor, que da a esas ceremonias la sencillez de un acto ordinario en la vida de relación de los gobiernos;

Que por su carácter extraordinario debe, sin embargo, mantenerse el ritual existente para la recepción de embajadores y nuncios;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Art. 18 del Decreto de 21 de Febrero de 1908, sobre ceremonial Diplomático, en la siguiente forma:

«Art. 18 Los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios y Ministros Residentes, serán recibidos en audiencia privada en la que, sin otro requisito y acompañados del señor Ministro de Relaciones Exteriores entregarán sus credenciales al Excelentísimo señor Presidente de la República».

Art. 2º Quedan vigentes los demás artículos del Ceremonial Diplomático relativos a la recepción de ministros en todo cuanto no se oponga a lo dispuesto en el Art. 1º del presente Decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Embajada en Estados Unidos de América.—Nombramiento de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Estados Unidos de América, al ciudadano doctor Tomás A. Le Bretón.

Art. 2º Solicítese oportunamente del H. Senado el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º Extiéndanse las credenciales, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918.

Nº 561.—Visto el pedido de licencia por asuntos propios,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Auxiliar de 3ª de la Sección Registros de la Aduana de la Capital, señora Josefa Frigerio de Pelliza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Repartición para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918.

Nº 560.—Visto el pedido de licencia por asuntos propios,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Guarda-piso de la Aduana de la Capital, don Juan P. de Vasconcellos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 6 de 1918.

Nº 905

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad al Ayudante Principal de la Sección Registros de la Aduana de la Capital, doña María Isabel Ruiz Corts.

Art. 2º Nómbrase Ayudante Principal de la Sección Registros de la Aduana de la Capital, interinamente y mientras dure la licencia que se le concede al titular, doña María Isabel Ruiz Corts, al actual reemplazante don Juan León López (hijo).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Pensión

Buenos Aires, Octubre 28 de 1918.

Exp. 5123-V. - Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elena Vivanco de Vivanco y doña Santos Fierro de Vivanco, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos don Pedro Antonio Vivanco, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante ha-

bía prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional y que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos reglamentarios.

Que estas circunstancias colocaban al causante en situación de jubilarse extraordinariamente con un 2,40% del sueldo por cada año de servicios, conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349, 1o de la 7497.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,—

RESUELVE:

1o Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 75,60 m/n) moneda nacional, a doña Elena Vivanco de Vivanco y a doña Santos Fierro de Vivanco, viuda y madre respectivamente del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos don Pedro Antonio Vivanco.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3o Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.—Repóngase los sellos.— J. B. Brivio.— Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Octubre 30 1918.—Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918.

No 563.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Octubre ppdo., acordando pensión por el término de quince años, de setenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 75,60 m/n) moneda nacional, a doña Elena Vivanco de Vivanco y a doña Santos Fierro de Vivanco, viuda y madre respectivamente del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Pedro Antonio Vivanco; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918

Exp. 5655-C-1918.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan de Campillo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Judicial,

Que asimismo ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de mil ochocientos pesos ($ 1.800 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o de la ley 5143 y 1o de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1 710 m/n) moneda nacional, a Don Juan del Campillo, Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918.—Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918.

No 562.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de mil setecientos diez pesos ($ 1.710 m/n) moneda nacional, a don Juan del Campillo, Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital y oído el Señor Procurador del Tesoro

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria y extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918.

Exp. 5483-C-1918.—Vistas estas actuaciones promovidas por don Domingo Comas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 3 meses y 2 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 11 años, 5 meses y 20 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de (33) años, suficiente para adquirir derecho s al beneficio que gestiona.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o de la Ley 6007 y 1o de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional, a don Domingo Comas, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio.—Alejandro Ocampo. — F. Alais Saavedra, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución —Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918.—Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918.

Exp. 5489-L.— Vistas estas actuaciones promovidas por don Blas Lugaro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de noventa y nueve pesos con noventa y un centavos ($ 99,91 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs 29 vta.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios, de conformidad con lo establecido por los Arts. 19 de la Ley 4349 y 1o de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1o Acordar jubilación extraordinaria con el 48 % del sueldo, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con noventa y seis centavos ($ 47,96 m/n) moneda nacional, a don Blas Lugaro, empleado del Ministerio de Obras Públicas.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo cobrarse el importe del cargo formulado por descuentos no sufridos en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.—Repóngase los sellos. — J. B. Brivio — Alejandro Ocampo. —Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918.—Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918

565.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones acordando jubilación ordinaria y extraordinaria; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 7 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional, a don Domingo Comas, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Exp. 5483-C)

2) La fecha 7 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de cuarenta y siete pesos con noventa y seis centavos ($ 47.96 m/n), moneda nacional, a don Blas Lugaro, empleado del Ministerio de Obras Públicas (exp 5489-L)

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1918

Exp. 4631-R-1918.— Vistas estas actuaciones promovidas por don Emilio Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años, 10 meses y 17 días como empleado de Correos y Telégrafos.

Que de conformidad con lo establecido por el art. 26 de la ley 4349, de aplicación a este caso en mérito de no comprender al recurrente la excepción que determina dicho artículo, corresponde la exclusión de los servicios anteriores al 4 de Febrero de 1894, fecha en que cumplió la edad de 18 años.

Que deducidos esos servicios queda acreditada una totalidad de 24 años, 6 meses y 6 días suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona.

Que si bien es cierto que el recurrente no tiene la edad requerida por el art 1o de la ley 5143 para acogerse a los beneficios de la jubilación que gestiona, la jurisprudencia establecida uniforme y constantemente por la junta con aprobación del Poder Ejecutivo fundada en los antecedentes de la sanción de la ley 6007 y cuyo inciso 1o del art. 31 no fué comprendido en las observaciones del Mensaje del 21 de Octubre de 1908, ha aclarado la situación de los empleados privilegiados en lo relativo al requisito de la edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o de la Ley 5143 y 1o de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, a Don Emilio Rodríguez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que obserbar a la presente resolución.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918.

No 564. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Septiembre del corriente año acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m. n.) moneda nacional, a don Emilio Rodríguez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos. — Nombramiento de Regente de la Capital

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1918.

En atención a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley No 1893, de 12 de Noviembre de 1886, y de conformidad con lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelación, en lo Civil de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de la Capital, No 133, al Escribano adscripto al mismo Registro D. Alfredo Darmandrail, en reemplazo de D. Román López, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Sociedad Anónima «Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Compañía Limitada» — Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1918.

E. 53. — Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de

la sociedad peticionaria han sido debidamente sancionadas y se ajustan a las disposiciones vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la sociedad anónima «Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Cía. Limitada», en la forma corriente de fojas treinta y tres (33) vuelta a fojas cuarenta y una (41) vuelta, con las modificaciones aceptadas por el escrito de fojas cuarenta y siete (47) a fojas cincuenta (50) vuelta, entendiéndose agregadas en el Art. 5º después de «reembolsadas» las palabras, «con utilidades líquidas y realizadas».

La sociedad deberá cumplir previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad «Samuel B. Hale Limitada, Comercio y Finanzas». — Reforma de Estatutos

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1918.

S. 29. — Visto que la modificación de estatutos sancionada por la sociedad anónima peticionaria se ajusta a las disposiciones vigentes y en mérito de haberse comprobado el aumento de valor de los bienes sociales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la sociedad «Samuel B. Hale Limitada, Comercio y Finanzas», en la forma corriente a fojas ventisiete (27) vuelta, debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima Ganadera «La Constancia». — Reforma de Estatutos

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1918.

C. 129. — Sancionada la modificación de los estatutos de la sociedad peticionaria conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la «Sociedad Anónima Ganadera La Constancia», en la forma corriente de fojas noventa y una (91) a fojas noventa y dos (92); debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima «Aserradero Nacional de Mármoles, Piedras y Granitos» — Se deroga el Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1918.

A. 60. — Visto que de estas actuaciones resulta que la sociedad anónima «Aserradero Nacional de Mármoles, Piedras y Granitos» se ha liquidado y en mérito de lo dispuesto por el Art. 370 del Código de Comercio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 13 de Octubre de 1902 que autorizó el funcionamiento de la precitada sociedad.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedades, Anónimas, «Highland Scot Canning Company Limited» y «The Port Argentine Land and Development Company Limited». — Derogación de los respectivos Decretos por los cuales fueron autorizadas para establecer agencia o sucursal en el país.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1918.

H. 19-P. 46. — Comprobado por estas actuaciones que las sociedades anónimas inglesas Highland Scot Canning Company Limited» y The Port Argentine Land and Development Company Limited» han dejado de funcionar por liquidación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 370 del Código de Comercio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 17 de Mayo de 1890 que autorizó a la precitada sociedad para establecer agencia o sucursal en el país; y el de 12 de Enero de 1910 que acordó la misma autorización a «The Port Argentine Land and Development Company Limited».

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto Euskal-Echea de Llavallol. — Se amplía su incorporación hasta el cuarto año inclusive.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1918.

— Vista la nota precedente de la Dirección del Instituto Euskal-Echea de Llavallol (Lomas de Zamora), en que gestiona se amplíen los beneficios de la incorporación a los Colegios Nacionales que le fueron concedidos por los decretos de 23 de Octubre de 1914, de 27 de Marzo de 1916 y de 18 de Junio de 1917, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Amplíase hasta el 4º año, inclusive, la incorporación a los Institutos oficiales de enseñanza secundaria, acordado al Instituto Euskal-Echea de Llavallol por los decretos citados, debiendo continuar dependiendo del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. — Nombramiento de un Secretario.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1918.

— Visto este expediente por el que la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios manifiesta que a causa de hallarse vacante el puesto de Secretario General de dicha Comisión, ha designado en carácter provisorio para desempeñar dicho puesto al señor Oscar Alvarez con fecha 4 de Noviembre ppdo., y atento lo informado por la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, nombrando en carácter provisorio Secretario General de dicha Comisión al señor Oscar Alvarez, con antigüedad al 4 de Noviembre ppdo.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y fecho archívese.

R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Costa Delfín. — Devolución de fianza.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918.

Exp. 1926-C-1917. 1214-V. — Visto que el señor Delfín Costas se presenta solicitando se le exima de la multa de pesos 3.723.40 moneda nacional aplicada por la Aduana de la Capital, por haber introducido 37.234 kilos de azúcar de menos en el primer plazo establecido por el Acuerdo de fecha 10 de Julio de 1917, correspondientes a la partida de 300.000 kilos de azúcar sin refinar, libre de derechos, que fué autorizado a importar por Decreto de 23 de Agosto del año ppdo.; y

Considerando:

Que de los informes producidos por la Aduana de la Capital resulta, que si bien el señor Delfín Costas, importó de menos 37.234 kilos de azúcar en el primer plazo, en los dos subsiguientes fué compensada esa diferencia con la mayor cantidad salida a plaza, pues en el segundo plazo introdujo un exceso de 26.445 kilos y en el tercero importó de más 11.933 kilos;

Que la falta de introducción en el primer plazo, de parte del azúcar, obedece a causas de fuerza mayor, siendo equitativo seguir en este caso la norma establecida en otros análogos de admitir la compensación de la diferencia de lo introducido de menos en el primer plazo con lo importado de más en el segundo y tercero,

SE RESUELVE:

1º Déjase sin efecto por equidad, la multa de pesos 3.723.40 a que se refiere el cargo Nº 2179-D- formulado por la Aduana de la Capital al señor Delfín Costas.

2º Hágase saber por Mesa de Entradas, bajo constancia, al señor Delfín Costas de la proposición de fianza que corre a fojas 1 de este expediente, extendida en el sello Nº 1.240.948 del año 1917.

3º Autorízase a la Aduana de la Capital para devolver la fianza que fué ratificada ante ella el 18 de Octubre del año ppdo., por los señores Eduardo Retienne y Cía., para responder a la introducción de la partida de azúcar citada en el preámbulo de esta resolución, debiendo exigir esa Aduana la reposición del sellado correspondiente, si no se hubiese satisfecho.

4º Publíquese, comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado y fecho, dése al archivo.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro Expediente C-933-917

Puerto Madryn, Territorio Nacional del Chubut, a diez días del mes de junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura: Manuel Costa, soltero, comerciante, domiciliado en Puerto Madryn, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional de Río Negro, Distrito de Bariloche, y que deberá ubicarse en el lote Nº 28 del plano de la zona andina del Ministerio de Agricultura de ese Territorio, de acuerdo con el croquis que acompaño. En los trabajos de exploración serán ocupados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — Manuel Costa. — Otro sí digo: — Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, vecino de Buenos Aires, para que en mi nombre y representación gestione y tramite la presente solicitud como así las que crea convenientes o necesarias relacionadas con ésta, hasta su terminación. — Manuel Costa. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Junio de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el representante del interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Juzgado de Paz del Bolsón). — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el cinco de Febrero de 1918, a las cinco pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: al Norte y al Sur los lados homónimos del lote Nº 28 del proyecto de la subdivisión de la zona Andina; al Oeste, una poligonal que siga el curso del Río que constituye el límite Oeste del citado lote Nº 28. Finalmente al Este, una recta paralela al límite Este del mismo lote Nº 28 y tal que con los tres otros límites encierre una superficie de dos mil hectáreas. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior al presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General. E. 6 diciembre Nº 435-v-17 diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. V-0932/917. «Cushamen Territorio del Chubut, a 10 de Junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Narciso Vallejos, casado, comerciante domiciliado en Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados, y de propiedad fiscal solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en este Territorio del Chubut, distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en los lotes Nº 41 parte Oeste del plano de la zona Andina del Ministerio de Agricultura de este Territorio, de acuerdo con el croquis que acompaña. — En los trabajos de exploración serán ocupados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Narciso Vallejos. — Orosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al Señor Carlos Miguel Lastra, vecino de Buenos Aires, para que en mi nombre y representación gestione y tramite la presente solicitud como así las que crea necesarias o convenientes relacionadas con este, hasta su terminación. — Narciso Vallejos. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Junio de mil novecientos diez y siete a las tres y cuarto pasado meridiano quedando notificado el representante del interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el 16 de Abril de 1918 a las cuatro pasado meridiano el interesado modificó la ubicación de la zona primitivamente solicitada. — Con esa modificación la zona a que se refiere este expediente, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: — Al Sur una poligonal que siga la costa del lago Puelo. — Al Este una poligonal que siga la costa del Río que constituye el límite Oeste del lote Nº 41, del proyecto de subdivisión de la zona andina. — Al Norte una recta de dirección Este Oeste, que arranca del esquinero Nor Oeste, del citado lote Nº 41. — Finalmente al Oeste, una recta paralela al lado Este del mismo lote Nº 41 y tal que con los tres otros límites, encierre una superficie de 2.000 hectáreas. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior al presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona precedentemente

definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artícluo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado) E. Ermitte, director general».
E-6 diciembre Nº 435-v-17 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente C-930/917.

Cushamen, Territorio del Chubut, a doce de Junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — Francisco Caminal, soltero, comerciante domiciliado en Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en este Territorio del Chubut, distrito de Epuyén, y que deberá ubicarse en los lotes números 41, parte Este del plano de la Zona Andina del Ministerio de Agricultura, de este Territorio, de acuerdo con el croquis que acompaña. En los trabajos de exploración serán ocupados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — Francisco Caminal. — Otrosí digo: que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, vecino de Buenos Aires, para que en mi nombre y representación, gestione y tramite la presente solicitud, como así las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta, hasta su terminación. — Francisco Caminal. — Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el representante del interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — El interesado precisó la ubicación de la zona solicitada, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día cinco de Febrero de 1918, a las tres pasado meridiano. Dicha zona comprende los lotes Nº 40 y Nº 41 del proyecto de subdivisión de la zona Andina. Los límites Sur, Oeste y Norte, estarán constituídos por poligonales que sigan las costas del Lago Puelo y de los respectivos ríos. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior al presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General».
E. 6 diciembre Nº 436-v-17 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. H. 1136-1918. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe, Juan H. Hours, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cangallo 2200 de la Capital Federal, ante el Señor Inspector General se presenta y expone: — Que deseando efectuar operaciones mineras en busca de minerales de plomo en terrenos que no están cultivados ni labrados de propiedad particular de los Señores Rambaud y Claverie, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que constituyen la totalidad del lote ciento veintidós situado en el Territorio Nacional del Neuquén que es lo que deseo explorar. — En la exploracion se emplearán, cuatro obreros y un jefe con herramientas y útiles necesarios para ese trabajo. — Es justicia. — Juan H. Hours. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos diez y ocho, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el cual el Señor Juan H. Hours, empleado de comercio, solicita permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Chachil). — La zona solicitada, de una superficie de 2.000 hectáreas, está limitada al Norte, al Este y al Sur por los límites homónimos del lote Nº 122 de la Sección B, de la zona Andina y al Oeste por una recta paralela al límite Oeste del mismo lote. — Según declaración del interesado, el terreno no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad del Sr. Gastón Rambaud, domiciliado en Fortín, 1º de Mayo, Territorio del Neuquen. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. — A juicio de esta Oficina, corresponde:—1º) efectuar el registro,— 2º) ordenar las publicaciones y notificar al Señor Gastón Rambaud. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese, al Señor Gastón Rambaud, en su carácter de dueño del suelo y vuelva, a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.
E. 10 Dicbre. Nº 502-v-20 Dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expte. J-1208/918. — «Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Griffith David Jones, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Alsina 1169, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000 H), situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de longitud, en dirección Este-Oeste por tres mil de ancho tal que su vértice Nor-Este se encuentre a quinientos metros al Este de un punto situado a quinientos metros al Sud de la confluencia del Arroyo Nereco con el Arroyo Chacay-Melehué. En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas. El señor F. Rodríguez Saavadra, queda autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia. — G. D. Jones. — Presentada esta solicitud hoy doce de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. Pase a Minas, a sus efectos. Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Curileuvú). (Trio. Nal. del Neuquén). El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Según declaración del interesado el terreno es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.
E 13 diciembre Nº 613-v-24 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

04891-S-918. — 23 de Novinmbre. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº. 23 despachada de Erize a Mataderos el 22.9 917 y por animales muertos, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 35 horas 55 minutos en vez de 30 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que al ser entregada la consignación en destino resultarón dos animales vacunos muertos.

Que los Artículos 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 5 horas 10 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

015841-S-918. — 23 de Noviembre de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 356, 354 y 355 despachadas de Mar del Plata a Mataderos con fecha 9.5.918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 29 horas 40 minutos en vez de 24 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportadas con 4 horas 55 minutos de retardo.

Comuníquese, a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

015855 S-918. — 23 de Noviembre de 1918 — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No. 12 despachada de Dufaur a Mataderos el 4.5.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 36 horas 50 minutos en vez de 31 hora 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 5 horas 20 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

015842-S-918. — 23 de Noviembre 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No. 5 despachada de Voluntad a Mataderos el 18.5.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 33 haras 30 minutos en vez de 25 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 7 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese, a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

024143-S-918. — Noviembre 27 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud comunica que ha resuelto conceder, con motivo de la Exposición Feria de Olavarría, realizada en dicha localidad los días 27, 28 y 29 de Octubre ppdo., una rebaja de 25 % para los animales que habiendo figurado en la mencionada exposición, sean devueltos sin vender a su punto de partida, y

Considerando:

Que nada hay que objetar a la franquicia solicitada por la recurrente,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

025885-O-918. — Noviembre 27 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, comunica que ha resuelto expender boletos de ida y vuelta al precio de un boleto y cuarto de ida, de todas sus estaciones a Colonia Alvear desde el 2 al 19 de Noviembre en curso, con validez para el regreso hasta el día 24 del mismo mes, con motivo del remate de los terrenos que la S. A. Colonia Alvear posee en dicha localidad, y

Considerando:

Que dado el carácter general de la franquicia que se otorga y la que responde al hecho de facilitar la mayor concurrencia de público al citado remate,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

023158-O-918. — Noviembre 27 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación el aviso Nº 31, por el que pone en conocimiento del público que ha resuelto establecer desde el 1º de Octubre del año en curso hasta el 31 de Enero de 1919, una tarifa especial de $ 1,50 m/n cada mil kilos, para los transportes de ladrillos que se efectúen de la estación Merlo a Caballito con un mínimo de 300 toneladas, y

Considerando:

Que la tarifa propuesta representa una rebaja de 25 % en beneficio de los cargadores de ladrillos, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa.

SE RESUELVE:

Aprobar el aviso Nº 31 presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires,.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACION DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial	**$ 283.00**
	$ 283.00

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918
CLASIFIDADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	2	—	5	9	4	6	10	6.013 04	32.406 86
al 5 %	—	—	—	—	—	—	—	—		
» 6 »	1	1	—	2	4	4	—	4	1 822 85	181.045 45
» 7 »	1	3	3	2	9	11	1	12	3 556 20	421.000 —
» 8 »	32	28	8	4	72	77	2	79	27.958 61	1.010 388 06
» 9 »	28	27	4	1	60	62	1	63	24.028 96	713.995 —
» 10 »	11	8	3	2	24	23	13	36	12.898 91	104.390 42
» 11 »	1	1	—	1	3	4	—	4	1 524 14	14.500 —
» 12 »	16	1	—	—	17	15	6	21	6.520 97	43.200 —
+ 12 »	2	—	—	—	2	2	—	2	364 93	4.000 —
Totales	94	71	18	17	200	202	29	231	84 688 61	2.524.925 79

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	8	4	1	1	14	4	10	14	5.876 34	63.071 56
al 5 %	—	—		—	—	—	—	—		
» 6 »	1	—	—	—	1	1	—	1	144 70	1.700 —
» 7 »	5	7	1	1	14	14	3	17	1.044 66	357.792 12
» 8 »	3	5	3	2	13	10	4	14	7.588 67	149.692 65
» 9 »	1	1	—	—	2	2	—	2	474 93	7.500 —
» 10 »	—	—	—	1	1	1	—	1	354 89	10.000 —
» 11 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
» 12 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
+ 12 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
Totales	18	17	5	5	45	32	17	49	19.484 19	589.756 33

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	5	5	5	—	5	1.335 52	40.389 89
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1	284 98	6.800 —
» 6 »	—	—	—	—	—	—	—	—		
» 7 »	1	—	—	—	1	5	—	5	2.998 33	550.000 —
» 8 »	1	1	—	4	6	30	—	30	6.727 78	191.400 —
» 9 »	1	—	—	2	3	4	—	4	1.540 14	88.500 —
» 10 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
» 11 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
» 12 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
+ 12 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
Totales..........	3	1	—	12	16	45	—	45	12.886 75	877.089 89

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
al 5 %	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
» 6 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	808 84	200.000 —
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	187 48	2.366 66
» 9 »	—	—	—	1	1	1	—	1	261 01	2.900 —
» 10 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
» 11 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
» 12 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
+ 12 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
Totales	—	—	—	3	3	3	—	3	1.257 33	205.266 66

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918,
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	3	3	3	—	3	937 43	9.772 72
al 5 %	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
» 6 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
» 7 »	—	1	—	—	1	3	—	3	1.897 47	110 000 —
» 8 »	—	1	1	4	6	6	—	6	3.489 34	223 727 35
» 9 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
» 10 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
» 11 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
» 12 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
+ 12 »	—	—	—	—	—	—	—	—	— —	— —
Totales........	—	2	1	7	10	12	—	12	6.324 24	343 500 07

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »				122	122	133	1	134	46.499 51	1.642.500 —
» 7 »				5	5	5		5	1.389 68	5.150 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	127	127	138	1	139	47.889 19	1.647.650 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE PAMPA CENTRAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie de los inmuebles: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »				1	1	—	1	1	96	97	44	10.000 —
» 9 »				1	1	—	1	1	100	00	00	7 500 —
» 10 »	2	—	1	--	3	2	1	3	166	06	25	10 255 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	2	—	1	2	5	2	3	5	3 63	03	69	27.755 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS; INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie de los inmuebles: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »			1	1	2	1	1	2	10.000	68	00	203.000 —
» 7 »	1	1	—	—	2	—	6	6	338	48	51	10 141 90
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	1	1	1	4	1	7	8	10.348	16	51	213.141 90

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie de los inmuebles: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1				1	1		1	1.250	00	00	32.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1				1	1		1	1.250	00	00	32.000 —

GOBERNACIÓN DE RIONEGRO

HIPOTECAS CONSTITUDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie de los inmuebles: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	100	00	00	14 000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	1				1	—	1	1	10.000	00	00	30 000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	—	—	—	2	—	2	2	10 100	00	00	44.000 —

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACION DE RÍO NEGRO

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	1	2	—	4	—	4	4	2.555 —	02	71	24.603 92
al 5 %												
» 6 »	1	—	—	—	1	—	1	1	4	63	—	5.000 —
» 7 »	—	—	2	—	2	—	2	2	35	—	—	9.120 76
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	1	4	—	7	—	7	7	2.594 —	65	71	38.724 68

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	12	50	6.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	—	12	50	6.000 —

GOBERNACION DE CHUBUT

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »			1	—	1	1		1	—	11	25	20.000 —
» 11 »												
» 12 »			1	—	1	1		1	2.500 —	—	—	12.000 —
+ 12 »												
Totales..............			2	—	2	2		2	2.500 -	11	25	32 000

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »				1	1	—	1	1	1.250 —	—	—	50.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............				1	1	—	1	1	1.250 —	—	—	50.000 —

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	2.500 —	—	—	5.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
— 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	2 500	—	—	5 000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DEL CHACO

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »		1			1		1	1	2500			20.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............		1			1		1	1	2500			20.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												6.500 —
» 9 »	1				1		1	1		15	—	
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1				1		1	1		15	—	6.500 —

GOBERNACIÓN DE NEUQUEN

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1918, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »				1	1		1	1	10	12	—	1.500 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales				1	1		1	1	10	12	—	1 500 —

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.
(Decreto de 27 de febrero de 1909)
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).
MARCAS
La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Fomento Agrario Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 1918 a las 4 p.m., en las Oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Cía., calle Bartolomé Mitre 357, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Enero de 1918,

2º Renovación del Directorio y elección de Síndicos titular y suplente.

Nota: El depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea, se hará, hasta el día antes fijado para su celebración, en las Oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Compañía. —Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — El Presidente.

E. 3 diciembre Nº 382-v-21 dcbre.

«Minerve»
Sociedad de Socorros Mútuos y de Beneficencia

Se invita a los señores socios a asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 21 de Diciembre actual, a las 9 p/m., en el local social Venezuela 634, con la siguiente,

Orden del día:

Fusión de la Sociedad. — El Presidente. — El Secretario.

E-14 diciembre Nº 654-v-17 diciembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Centro Unión Corredores del Comercio

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos del Centro «Unión Corredores del Comercio» Sociedad de Socorros y Protección Mutua, en su artículo 33, referente a la convocatoria de las Asambleas Ordinarias, comunicamos a todos los asociados, que el 28 del corriente, a las 8 pasado meridiano, se celebrará Asamblea General Ordinaria, en el salón de la Sociedad «Patria e Lavoro» Chile 1567 para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º de Junio del corriente año.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas Generales del 11º ejercicio.

3º Nombramiento de los miembros necesarios para integrar la C. D.

4º Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas, Jurado y Tribunal Supremo.

5º Reforma del Reglamento Interno del Boletín.

6º Subscripción al empréstito Pro Biblioteca Obrera. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — Juan E. Blanch, Presidente. — César Mantovani, Secretario.

E. 16 diciembre Nº 667-v-18 Dbre.

Convocatorias Anteriores

Asociación Obrera de Socorros Mútuos
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 22 del Estatuto se cita a los socios activos a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1918, a las 8 y 30 p.m., en el local de la Sociedad, Italia Unita, sito calle Cangallo 2535, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

Proyecto de adquisición de una casa social.

Art. 25 (del Estatuto) La Asamblea sesionará en primera convocatoria concurriendo el 5 por ciento de los socios activos, y una hora más tarde de la fijada en la citación, con el número de socios que entonces esté presente, pudiendo pasar a cuarto intermedio por causa justificada a juicio de la misma. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — El Presidente.

E. 14 diciembre Nº 660-v-17 dcbre.

Centro Unión Viajantes

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de los Estatutos, la Comisión Directiva, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio, que terminó el 30 de Noviembre último, la que tendrá lugar el día 30 de Diciembre corriente, a las 9 p.m., en el local Tacuarí 253. — Pablo Verdona, secretario. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1918.

E. 14 diciembre Nº 648-v-17 dcbre.

Sociedad Italiana de M. S.
Cuochi e Camerieri
Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral de segunda convocación que tendrá lugar el día 20 corriente, a las 2.30 p.m., en el local social para tratar la siguiente,

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
Balance del tercer trimestre.
Relación Administrativa.
Correspondencia. — El Gerente.

E. 14 diciembre Nº 649-v-16 dcbre.

Colegio de Abogados de Buenos Aires
Asamblea Anual Ordinaria
2ª Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre a las 5 y 1/2 p/m., en su local del Palacio de Justicia 7º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual y balance general.

2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E-14 diciembre Nº 657-v-27 diciembre

Sociedad Italiana de S. M.
«Nuova XX Settembre 1870»

De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 18 de Diciembre 1918, a las 8 1/2 p.m., en el local social, Bustamante 563, (Unica citación);

Orden del día:

Abolición total del Estatuto. Reglamento actualmente en vigor; aprobación del nuevo compilado sobre las bases del Estatuto. Reglamento adoptado por la Asociación, Italiana de Mutualidad e Instrucción.

Designación de dos socios para la rúbrica del Acta. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1918. — El Secretario.

E. 13 diciembre Nº 682-v-17 dcbre.

Frigator Argentino
Sociedad Anónima de Conservación Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 31 de Diciembre de 1918, a las 5 p/m., en el local social, San Martín 66.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 3er. ejercicio.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para obtener el derecho de entrada, los accionistas deberán depositar sus certificados de Acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del de la reunión. — El Directorio.

E13 diciembre Nº 614-v-31 diciembre

Compañía General de Envases
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Sábado 28 de Diciembre del corriente a las 6 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.

2º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes y de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea — El Directorio.

E-13 diciembre Nº 616-v-28 diciembre

Yacht Club Argentino
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, calle Viamonte y Río de la Plata, el Jueves 19 de Diciembre de 1918, a las 6 pasado meridiano, con la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

2º Autorizar a la C. D. para que efectúe el traspaso de y hasta cien socios activos a la categoría de socios vitalicios, previo pago de la suma de quinientos pesos moneda legal. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

E. 12 diciembre Nº 602-v-19 Dbre.

Cervecería Buenos Aires

De acuerdo con lo resuelto por la Excma. Cámara en lo Comercial, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 17 de Diciembre, a las 10 a. m., la que tendrá lugar en el local social, calle Cavia número 3264, con el fin de tratar el siguiente,

Orden del día:

Revocación o confirmación del mandato del actual directorio.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del designado, para la realización de la asamblea, a fin de obtener la respectiva boleta de entrada. — Alfredo Rodríguez, administrador judicial.

E. 12 Diciembre Nº 583-v-17 Dbre.

Carboneros Unidos (Limitada,
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 29 de Diciembre de 1918, a las 9 y 1/2 de la mañana, en el local social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del duodécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1918.

2º Elección de cuatro titulares, un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente,

3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, to-

do Accionista debe proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Gerente.

E 11 diciembre Nº 520-v-28 diciembre

Cámara de Comercio Belga del Río de la Plata

Invita a sus socios a la Asamblea General anual que tendrá lugar en el local social, Lavalle 560 (1er. piso), el Miércoles 18 de Diciembre de 1918 a las 6 p/m.

Orden del día:

a) Lectura del acta de la Asamblea General anual del 7 de Diciembre de 1917.

b) Lectura del informe del Consejo sobre el ejercicio fenecido y la situación financiera.

c) Elección por tres años de tres Vocales que habrán de integrar el Consejo en reemplazo de los señores Darcy Offermann, L. De Ridder y J. Poodts, salientes por sorteo (artículo 13 de los Estatutos).—El Gerente.

E 11 diciembre Nº 576-v-18 diciembre

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel Limitada
Sociedad Anónima
Alsina 1382
Segunda convocatoria

No habiéndose podido efectuar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 22 de Noviembre, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 21 del corriente mes de Diciembre a las 5 p/m., en el salón de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre Nº 836, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

I Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.

II Elección de Directores.

III Elección de Síndico titular y suplente.

IV Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1918. — El Secretario.

E 11 diciembre Nº 575-v-21 diciembre

«Las Alamedas»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — El Secretario.

E. 10 diciembre Nº 503-v-27 dicbre,

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — San Martín 142.
2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado, por falta de número suficiente de accionistas, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 21 y 28 de Noviembre ppdo., se convoca nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1918, a las 4,30 pasado meridiano, en el local, Bartolomé Mitre, 531 primer, piso.

Orden del día.

1º Reforma de los Estatutos.

2º Autorización para aumentar el capital.

3º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

depositar sus acciones en la caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos 8 días antes de la fecha fijada para la misma (Artículo 25). — El Secretario.

E 9 Dbre. Nº 479 -v-19 Diciembre.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú.
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Calle San Martín Nº 65, 7º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Consideración de la Memoria, Balance, «Cuenta de Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2) Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Señores H. Bustos Morón (hijo) y Alejandro Dunbar Mitchell, y de un Director Suplente en reemplazo del Señor William E. Franklin, todos los cuales cesaron en sus funciones por turno.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Dr. D. Emilio R. del Valle y Don Emilio del Valle respectivamente, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.

4º) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín Nº 65 7º piso antes de las 4 pasado meridiano del día 26 del corriente. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1918. — El Directorio.

E. 9 Dbre. N 478 -v-27 Diciembre.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre».

Se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 19 del corriente mes a las 3 pasado meridiano, en la Sala de la Comisión local del Ferrocarril del Oeste, Cangallo 564, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Aprobación de los nuevos Estatutos y Reglamento Interno de la Sociedad.

2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Gerente.

E. 9 Dbre. Nº 477 -v-19 Diciembr.

Sociedad Anónima «Mulak Aike»

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1918 a las 3 pasado meridiano, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Aprobación de la misma acta de la Asamblea.

6º Designación de un Accionista para aprobar y firmar el acta, de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: Ruégase a los señores Accionistas, depositar sus acciones hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Vicepresidente.

E. 9 diciembre Nº 476-v-27 diciembre

Compañía Molinera Argentina
Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las ... meridiano, en el local

Orden del Día:

1º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Celino L. Benvenuto, Pedro J. Maraggi y Manuel Rodríguez Giles que renunciaron, y elección de Síndico suplente.

2º Aumento de capital.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — El Secretario. — El Síndico.

E. 9 diciembre Nº 476-v-30 diciembre

Sociedad Anónima Sindicato Lactona
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre del corriente año, a las 4 y 30 pasado meridiano en el local social, calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Mario Millot y Carlos M. Rivero Haedo; y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Walter A. Macklinlay y J. Dodds Watson, que terminan sus mandatos.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas, depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 9 diciembre Nº 475-v-27 diciembre

Belgrano Athletic Club
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Socios del Club, a la Asamblea General Anual para el día 20 de Diciembre de 1918 a las 9 pasado meridiano, en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1918.

2º Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro Socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.

3º Consideración de la modificación de los Artículos 8, 9, 10 y 11 y modificación y adición del Artículo 12 del Reglamento Interno, referente a las Cuotas de Entrada y Suscripciones.

4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los Reglamentos.

5º Designación de dos Socios, para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — A. H. Forrester, Secretario Honorario,

E. 9 diciembre Nº 472-v-19 diciembre

Banco del Comercio en Liquidación
Sarmiento 673
Segunda Convocatoria

No habiéndose podido constituir la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 6 del corriente, por falta de representación del capital necesario, la Comisión Liquidadora ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas para el día 17 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las Oficinas del Banco.

Los que concurran en representación de otros accionistas, deberán presentar

La Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Secretario.

E. 9 diciembre Nº 469-v-17 diciembre.

Asociación «Orfelinato Masónico»
Convocatoria de Asamblea

A solicitud de un tercio de sus miembros según lo establece el artículo 8 de los Estatutos Civiles, se convoca a los señores Delegados a Asamblea Extraordinaria, con objeto de estudiar y aprobar la siguiente:

Orden del día.

1º Constitución de la Asamblea.

2º Estudiar los medios inherentes a la adquisición de una casa propia para la Asociación «Orfelinato Masónico», y los recursos necesarios para hacer frente a esa compra.

3º Elección de tres vocales suplentes en reemplazo de los señores José C. Flores que fué elegido por tres años el día 4 de Julio de 1916, Manuel D. Vacari, por igual período y que fué elegido el 7 de Julio de 1917; y del señor Gemmi Macchi también por igual tiempo y que fué elegido el 25 de Junio de 1918.

4º Nombramiento de dos Delegados entre los presentes para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará el día Lunes 16 del corriente en el local de la Secretaría del «Orfelinato Masónico», calle Cangallo 1242, a las 9 de la noche. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Presidente.

E 7 diciembre Nº 464 v-16 dicbre.

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 4 pasado meridiano, en la Sala de Sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, Sarmiento y 25 de Mayo, para tratar la siguiente,

Orden del día.

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — Pedro Bercetche, Presidente. — Luis Barberini, Secretario.

E 7 diciembre Nº 457 v-24 dicbre.

Sociedad Rural de Río Colorado
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Diciembre de 1918, en el local del Centro «Brisas del Sud» del Pueblo Río Colorado, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 29, inciso C. y 30 de los Estatutos en vigencia con el objeto de que pueda formar parte de la Comisión Directiva todo accionista cualesquiera sea el número de acciones que tenga.

Para que se considere el balance y Memoria presentado por la Comisión Directiva de aquella fecha y que se refiere al ejercicio cerrado el 15 de Septiembre de 1916.

2º Para que se faculte al actual Síndico doctor Francisco Canton, controle al Balance y Memoria presentado por la C. D. de 1916, y que se refiere al ejercicio cerrado el 15 de Septiembre de 1916, y aconseje en la misma Asamblea si debe o no aprobarse.

3º Para que oído el Síndico doctor Francisco Canton se considere dicho Balance y Memoria y se apruebe si corresponde.

4º Para considerar el Balance General, Memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas que presenta la Comisión Directiva referente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1917 y facultar al actual Síndico doctor Francisco Canton para que en la misma Asamblea controle e informe sobre el Balance, Memoria, etc., cuyo informe será considerado en la misma asamblea.

5º Para considerar y aprobar el Balance General, Memoria anual y cuenta

de Ganancias y Pérdidas que presenta la actual Comisión Directiva y dictamen del Síndico referente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1918.

6º Elegir los accionistas que han de forma la nueva Comisiónr Directiva, por el Ejercicio 1918, en reemplazo de la actual que cesa en su mandato.

Río Colorado, Diciembre 3 de 1918. — Francisco Echenique, Presidente. — Marcelino Tapia, secretario.

E 7 diciembre Nº 468-v-24 diciembre

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Menéndez Behety»

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Diciiembre de 1918, a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, República de Chile, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Renovación del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, República de Chile, con la siguiente

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre arriendo compra y venta de bienes raíces y embarcaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital como mínimum. — El Directorio.

E 7 diciembre Nº 456-v-24 diciembre

Ciudad de Quequén

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la octava asamblea general ordinaria para el Viernes 27 de Diciembre de 1918, a las 4 p m., en el local de la Sociedad Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1918.

2º Elección de tres directores por dos años para reemplazar a los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y Sr. Carlos Güiraldes, que terminan su mandato, así como un Síndico y Síndico suplente en reemplazo del Sr. José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes, que terminan su mandato.

Art. 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el actá de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Pedro C. Iturralde, Presidente.

E 7 diciembre Nº 454-v-27 diciembre

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Asamblea general extraordinaria del 23 de Diciembre a las 2,15 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos:

a) Aumento del capital social hasta pesos 2.000.000 moneda nacional.

b) Capitalizar el actual fondo de reserva, salvando la reserva legal.

c) Supresión de la tercera serie de acciones.

d) Creación de un fondo de previsión.

e) Reformar los artículos del estatuto que impongan las anteriores modificaciones y cualquier otro que fuera necesario.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

3º Autorizar al Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos y aceptar o intervenir en cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir.

El Gerente.

E 2 diciembre Nº 360-v-21 diciembre

«Liga de Defensa Comercial»

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Viernes 27 de Diciembre a las 4,30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos)

La Orden del día es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1918 e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3º Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.

4º Elección del Tribunal Arbitral (artículo 44).

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).

6º Escrutinio.

Advertencias: 1ª. Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter. — 2ª Los socios deberán acreditar su personería por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente. — El Secretario.

E 6 diciembre Nº 431-v-23 diciembre

Haras «Las Ortigas»

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 23 de Diciembre de 1918, a las 6 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del séptimo Ejercicio social.

2º Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que se distribuirá a los señores Accionistas.

3º Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.

4º Elección de dos Directores titulares que terminan su mandato.

5º Elección de Síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 10 a 12 a. m., con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Director-Gerente.

E 6 diciembre Nº 419-v-23 diciembre

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General ordinaria de accionistas

Convocada para el 21 de Diciembre de 1918 a las 4 p.m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al noveno ejercicio.

2º Elección de tres directores en sustitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la reunión de la asamblea. — Luis Finocchietti, Presidente. — E. Bertuletti, Tesorero.

E. 6 diciembre Nº 417-v-21 dcbre.

Asamblea Ordinaria del Centro Vitivinícola Nacional

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918.

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud., de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 (inciso II), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Sábado 21 de Diciembre de 1918, a las 4.30 p.m., en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: doctor Enrique Uriburu, señores Luis Tirasso (hijo), Alberto Siboldi y Holger Christensen. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Señores Alejandro Vicchi, Horacio G. Marenco, Fortunato Patané, y elección por un año en reemplazo del señor Antonio Panighetti.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud., atte. S. S. — Enrique Uriburu, Presidente. — Ramón Vilardebó, Gerente-Secretario.

Artículo 22. Para qué puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total, de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quorum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

E. 5 diciembre Nº 413-v-21 dcbre.

Fábrica de Textiles San Carlos

Sociedad Anónima

Habiendo renunciado el primer Directorio de esta sociedad, el Síndico titular cita a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria para el día 23 de Diciembre de 1918 a las 3 p.m., en el local social, calle 25 de Mayo 195, segundo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe sobre el estado y marcha de la sociedad.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, cuyo mandato terminará el día diez de Octubre del año 1920.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para toner derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad. (Artículo 20 de los estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1918. — El Síndico Titular, Angel Bonelli.

E. 5 diciembre Nº 412-v-21 dcbre.

Sociedad Ganadera «Mata Grande»

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Puerto de San Julián a las 3 p.m., el día 28 de Diciembre de 1918, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y suplente.

5º Aprobación de la misma Acta de la Asamblea.

Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones con la anticipación que fija los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 diciembre Nº 407-v-28 dcbre.

Compañía Pastoril «Las Llanuras Santa Cruz

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Diciembre de 1918 en el Puertó de Santa Cruz a las 11 a.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance practicado el 30 de Septiembre de 1918.

Nombramiento de Directores.

Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 diciembre Nº 408-v-28 dcbre.

Sociedad Anónima «Granja Blanca en liquidación»

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 8 de Octubre de este año, y lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre próximo a las 10 a/m., en las Oficinas de la Sociedad, San Martín 132, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe sobre el resultado de la liquidación y balance final de la Sociedad.

2º Remuneración al Directorio liquidador.

3º Distribución del producto de la liquidación.

4º Adopción de todas las medidas necesarias para la clausura de los negocios sociales.

Los accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del Presidente, San Martín 132, tercer piso, hasta tres días de anticipación, de 10 a/m. a 12 m. — El Presidente.

E 4 Dicbre. Nº 398-v.24 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del país

Sociedad Anónima

857 Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1918.

Por disposición del Directorio, cumplo con el deber de convocar a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País» para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Diciembre próximo a las 5,30 p/m., en su edificio social, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 28 de Noviembre de 1918.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Juan Rómulo Lanusse, Francisco Ojám, Gabino Rodríguez y Francisco Rubín, que terminan su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por un año; dos en reemplazo de los Sres.: Andrés Maraspín y Juan Oscamou, y uno para llenar el puesto dejado por don Bernardo Chapar, actualmente titular.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los Sres.: Juan S. Echevarría y Pedro Biscayart, según lo prescribe el Art. 17 de los Estatutos.

Nota.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los Señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el loal social, hasta el día 12 del corriente y retirarán sus tarjetas de entrada, a fín de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1918. — Francisco Ojám, secretario.

E 4 Dicbre. Nº 397-v.24 diciembre.

«Cooperativa Limitada de Trabajo e Irrigación de la Colonia Chubut» (Parte Norte)

El Directorio de la Sociedad «Cooperativa Limitada de Trabajos e Irrigación de la Colonia Chubut», (Parte Norte), convoca a asamblea general extraordinaria a los accionistas de la misma, la cual se efectuará en Gaimán el día 27 de Diciembre de 1918, en el local del «Hotel Amiconi», a las horas 10 a/m., a efecto de considerar y resolver si es conveniente proceder a liquidar la compañía debido a las dificultades surgidas para la realización del fin que fué creada. — Por orden del Directorio, El Secretario Tesorero.

E-3 diciembre Nº 357-v-19 diciembre

«Estancias La Colmena Cía. Limitada»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre, de 1918, a las 2 p/m., en la secretaría de la Sociedad en el Puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Diciembre de 1917.

2º Aprobación de la memoria y balance General, al 30 de Septiembre de 1918.

3º Distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de Directores.
5º Nombramiento del Síndico y Suplente.
6º Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el artículo 28 de los Estatutos.
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión a fin de retirar el boleto de entrada. — Por el Directorio, John Frazer, presidente.
E-3 diciembre Nº 375-v-20 diciembre

La Colonizadora Argentina
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Diciembre a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784 tercer piso, para tratar de la siguiente
Orden del día:
1º Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1917, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.
2º Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
3º Resolver la disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad.
4º Elección en su caso de un liquidador así como de un segundo para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente al primero, terminando a su vez sus facultades.
5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección del Vice-presidente y Secretario, así como de un Director Suplente por haber éstos cesado en sus mandatos.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Rafael de Miero, Presidente.
E. 3 diciembre Nº 383-v-21 dcbre.

Fomento Territorial Argentino S. A.
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Diciembre a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenda de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente,
Orden del día:
Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918 asi como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Administración la boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — El Presidente.
E 3 Dicbre Nº 384-v.21 diciembre.

Sociedad Anónima Río Colorado Lands Company Ltd.
Convocatoria
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 18 de Diciembre próximo a las 2 p/m., en la Oficina de los Señores Waldron y Wood, calle Bmé. Mitre Nº 427, con la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.
3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918. — A. K. Green, Presidente.
E 3 Dicbre. Nº 385-v-18 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana
Moreno 455
Convocatoria:
A los señores Socios:
De acuerdo con los Artículos 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Diciembre en el local social, Moreno 455, a las 3 y 30 de la tarde a fin de tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
2º Proyecto de reforma a la primera parte del Artículo 14 de los Estatutos; se propone así: «La dirección de la sociedad estará a cargo de una comisión compuesta de diez titulares y seis suplentes, elegidos en Asamblea por mayoría de votos, los que una vez reunidos designarán presidente, un vice-presidente, un secretario y un tesorero».
3º Elección de Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Juan R. Vilá y de los señores José D. Castellanos, Francisco Piola, Elías N. Rocca y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Antonio Blanco, Manuel Bravo, Fermín P. Castelnajac, Carlos T. Favaro, Enrique Murzi y Fernando Parodi. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Juan M. Cerbellini (que falleció), Luis Candegabe (pasó a la J. Directiva), Luis Camartino, Teodoro Lavezzari y José Alejandro Laborde.
4º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y pasa la aprobación del balance conforme el Artículo 11 del Reglamento Interno.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, Secretario.
E. 2 diciembre Nº 355-v-18 dcbre.

Sociedad Anónima Ganadera «Los Lagos»
Convocatoria
Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.
2º Renovación del Directorio.
3º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918, a las 3, pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,
Orden del día:
1º Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1917.
2º Tratar y resolver sobre compra, venta, arrendamiento e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.
Para celebrar este Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.
2 diciembre Nº 363-v-24 diciembre.
E. 11 Dicbre. Nº 572 -v- 23 Diciembre.

Sociedad Anónima «Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego»
Convocatoria
Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 4 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.
2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918 a las 4 y 30 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,
Orden del día:
1 Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Diciembre de 1917.
2º Tratar y resolver sobre la compraventa y arriendo de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.
Para celebrar este Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.
E. 2 diciembre Nº 362-v-24 diciembre.
E. 11 Dicbre. Nº 573 -v-23 Diciembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental»
Convocatoria
Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.
2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918, a las 5,30 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,
Orden del día:
1 Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1917.
2º Tratar y resolver sobre la compra, venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.
Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.
E. 2 diciembre Nº 361-v-24 dcbre.
E. 11 Dicbre. Nº 574 -v- 23 Diciembre

Compañía de Tierras del Sud
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de Diciembre de 1918, a las 3 p.m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan de sus cargos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-secretario.
E. 30 diciembre Nº 342-v-20 dcbre.

Compañía General de Fósforos
De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Aumento de Capital, consideración y aprobación de las bases sobre las cuales el Directorio propone el aumento de Capital.
2º Autorizar la enajenación de la Sucursal de Montevideo. Considerar y aprobar el Balance e Inventario de la Sucursal a los cuales se ha aplicado los valores al día, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.
3º Modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos en el sentido de elevar el Capital a $ 10.000.000 m/n. y de establecer que el Capital Social podrá elevarse en el futuro hasta pesos 20.000.000 moneda nacional.
4º Autorizar la emisión de 49.000 Acciones al portador de $ 100 m/n. cada una, las que se entregarán a los Accionistas a prorrata de las que poseen.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.
La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima Nº 239, el día 20 de Diciembre de 1918, a las 3 de la tarde.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 17 de Diciembre p/v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.
E 30 Novbre. Nº 335-v-20 diciembre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria
No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Noviembre a. c., se cita a los Señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1918, a las 11 a/m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918, con informe del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
3º Elección de dos Directores Suplentes por dos años.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas, que según el Artículo 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.
E 30 Novbre. Nº 337-v-17 diciembre.

Compañía General de Aceites
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1918, a las 3 1/2 p/m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Elección de un Director Titular, por haber renunciado uno de los Directores Titulares.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, por haber renunciado el Síndico Titular y el Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Directorio.
E 29 Novbre. Nº 309-v-19 diciembre.

Sociedad General Franco Argentina «Fabricación de Tejidos».
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 18 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2007, a la asamblea general ordinaria para tratar los siguientes puntos:
1º) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al 30 de Septiembre de 1918.
2º) Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea por mandato de la misma.
3º) Elegir 4 Directores titulares y 5 suplentes, como también síndico y síndico suplente. — El Presidente.
E. 28 novbre. Nº 256 -v- 18 Diciembre.

Sociedad General Franco Argentina «Fabricación de Tejidos».
De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos de esta institución, el Directorio ha resuelto convocar para el día 18 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2007, a la asamblea general extraordinaria, para tratar los siguientes puntos.
1º) Reforma de los estatutos sociales, a base del proyecto ya comunicado mediante circular a todos los señores accionistas.
2º) Designación de la persona au-

torizada para gestionar de las autoridades competentes las reformas sancinadas en los Estatutos. — El Presidente.
E. 28 novbre. Nº 255 -v-18 Diciembre.

Sociedad Anónima «Ganadera Industrial Ostwaldia

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 18 de Diciembre 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 347, escritorio 442, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes por sorteo.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El presidente.
E. 28 Novbre. Nº 277-v-18 Dicbre.

Sociedad Anónima
Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1918 a las 6 pasado meridiano en la calle Moreno 1442, para tratar de la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — Luís Peluffo, presidente.
E. 28 Novbre. Nº 272-v-18 Dicbre

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

En lo sucesivo la Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar; las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I.31/918 —17 de Agosto de 1918.

LA UNIVERSAL

Compañía Argentina de Seguros

Maipú 286

Capital autorizado....	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto....	» »	210.000 —
» realizado.....	» »	146.400 —

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Junio y 5 de Julio de 1913, 21 de Agosto de 1915 y 9 de Septiembre de 1918.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones	790000 —
Accionistas	63600 —
Iniciación	2000 —
Muebles y útiles	2573 48
Gastos de instalación y organización	1795 60
Caja	330 85
Banco de la Nación (depósitos y valores)	24175 39
Valores en garantía	6000 —
Obligaciones a cobrar	26159 46
Ganancias y pérdidas	55081 14
Reaseguros Sección incendios	1264 87
Primas a cobrar Sección incendios	5531 48
Siniestros	31207 33
Agentes	7023 33
Deudores y acreedores varios	6722 10
Compañías	55 19
Cuentas varias	77407 26
	1103927 68

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Depositantes de valores	30000 —
Reservas	41085 88
Primas	32709 30
Cuentas varias	132 50
	1103927 68

Ricardo Illa, presidente. — C. A. Sáenz, gerente.—F. O. Domínguez, contador. — Vº. Bº. Alfredo Probst, síndico.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.
E 16 Dicbre. Nº 404-v-17 Dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal

Llámase a licitación pública para la impresión de setenta mil libretas de Ahorro Postal, 500.000 boletines de ahorro, 1.000 carpetas, libros en blanco, formularios diversos y la provisión de útiles de escritorio y artículos de papelería.

Las condiciones y modelos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Archivo y Depósito, Bartolomé Mitre Nº 1817, todos los días hábiles de 10 a. m. a 4 p. m., Sábados de 9 a. m. a 12 meridiano.

Las diversas propuestas serán abiertas el día (16) diez y seis de Diciembre próximo, en la Secretaría de la Caja, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados, a las siguientes horas:

Libretas de Ahorro Postal a las 3 pasado meridiano.
Artículos de escritorio, a las 3 y 15 pasado meridiano.
Artículos de papelería, a las 3 y 30 pasado meridiano.
Boletines de ahorro, a las 3 y 45 pasado meridiano.
Carpetas, a las 4 pasado meridiano.
Formularios diversos, a las 4 y 15 pasado meridiano.
Libros en blanco, a las 4 y 30 pasado meridiano.

Cada propuesta debe venir en sobre aparte, indicando la licitación a que corresponde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1918. — El Secretario.
-v-16 diciembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, libros, útiles, materiales, canastos de mimbre, nafta a granel, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio durante todo el próximo año de 1919. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 28 de Diciembre próximo venidero, a las 2 p/m. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.
v-28 diciembre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la enajenación de 31208 bolsas vacías al barrer. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p.m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.
-v-23 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de piazaba brasileña con destino a los servicios de la Administración de Limpieza, durante el primer semestre de 1919. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2.30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.
-v-23 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de libros e impresos para el año 1919, destinada a los servicios de las reparticiones de la Municipalidad. El acto tendrá lugar el día 20 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.
v-20 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, para los Hospitales, durante el 1er. semestre de 1919. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2,40 pasado meridiano. El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — El Secretario.
v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las dos p/m., para la provisión de doscientas toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918.—El Secretario.
v-18 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 1.500 sombreros para el ganado municipal. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2,20 pasado meridiano. El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — El Secretario.
v-19 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 25.000 litros de kerosene con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones respectivo, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1918. — El Secretario.
v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 4 p/m., para la provisión de cincuenta (50) armaduras para las lámparas de alumbrado público, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Expediente 9502-D-918, existente en la subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.
v-23 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Tendrá lugar el día 15 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Secretario.
-v-31 diciembre.

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919.

9 de Diciembre a las 2 pasado meridiano. — Racionamiento de la tropa de bomberos.
9 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Racionamiento de detenidos.
11 de Diciembre a las 3 pasado meridiano. — Desagote de letrinas y sumideros.
11 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
16 de Diciembre a las 3 pasado meridiano: — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550). — El Secretario.
E. 9 noviembre Nº...-v-19 diciembre.

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919:

9 de Diciembre a las 2 p/m. — Racionamiento de la tropa de bomberos.
9 de Diciembre a las 4 p/m. — Racionamiento de detenidos.
11 de Diciembre a las 3 p/m. — Desagote de letrinas y sumideros.
11 de Diciembre a las 4 p/m. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
16 de Diciembre a las 3 p/m. — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550).
v-16 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para la provisión de: artículos de basar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, durante el primer semestre del año 1919, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer trimestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 16 de Diciembre del corriente año a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interino.
-v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1919, y leña de algarrobo oreado, durante el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interino.
-v-16 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y demás artículos de consumo, para el primer trimestre de 1919, la que tendrá lugar en este establecimiento el día 19 del corriente mes, a las 2 p.m. y para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia para el primer trimestre de 1919 y zapatería durante el primer semestre del mismo año, las que tendrá lugar en este establecimiento el día 4 de Enero de 1919, a las 9 a.m., de acuerdo con los pliegos de con-

diciones existentes en este establecimiento, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1918. — El Director Interino.

v-19 diciembre

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a los 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero próximo de los siguientes Empréstitos:

Ley Nº 10.067. — Crédito Argentino Interno a oro 1916, pesos oro sellado 59,400.

Ley Nº 6492 — Crédito Argentino Interno, pesos moneda legal 36.500.

Ley Nº 9086. — Empréstito Municipal de 1891. Nacionalizado pesos moneda legal 2.335.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — El Secretario.

v- 20 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durnate los meses de Enero, Febrero y Marzo, próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Comestibles y artículos de almacén 1er. trimestre de 1919

1 tambor alcohol rectificado.
1 tambor alcohol de quemar.
150 kilogramos azúcar refinería en terrones.
250 kilogramos azúcar tucumana.
10 kilogramos azúcar molida.
12 cajones azúcar en pancitos, «Rosario».
180 kilogramos arroz Carolina 0000.
50 latas aceite Ottone 2 kilogramos cada una.
4 kilos achicoria Planteur.
20 kilogramos arvejas secas, enteras.
6 paquetes almidón Colmand.
5 kilos aceitunas Manzanillas.
1 kilo ají molido.
1 kilo bórax.
1 kilo bicarbonato.
40 kilos café caracolillo de 1ª, en grano, tostado.
30 kilos café Brasil de 1ª en grano tostado.
30 kilos café Brasileña de 1ª en grano tostado.
1 kilo clavos de olor.
5 kilos conserva de tomate.
30 kilos dulce de membrillo Noel.
4 frascos encurtidos Crosse y Blackovells.
1 gruesa fósforos Victoria.
50 kilogramos fideos sémola amarillos.
40 kilos harina de maíz.
36 latitas jalea membrillo Noel.
2 docenas frascos pimientos morrones.
100 arrobas hielo.
10 kilos nueces chilenas.
1 docena nuez moscada.
10 kilos pasas de uva.
20 kilos papel higiénico.
24 rollos papel higiénico.
40 kilos porotos de 1ª.
4 kilos pimentón.
2 docenas puré tomate Giglio.
2 frascos pimienta.
10 kilo queso Goya.
3 kilos queso Reggiano.
12 quesos del país «Neuquén».
30 kilos sémola de 1ª.
100 kilos sal gruesa.
40 kilos sal fina.
20 kilos trigo.
7 kilos te «Néctar».
10 kilos te «Quaker».
6 docenas trapos piso, grandes.
3 barriles vino San Juan, tinto.
3 barriles vino francés «Dussaud».
7 botellas vinagre vino Louit.
12 paquetes chuño.
2 latas kerosene.

Artículos de limpieza

160 kilos jabón amarillo «Campana».
11 tarros Brazzo.
10 docenas agua lavandina «Jane».
6 cajas brillantina Imperial.
12 panes jabón pulider.
12 paquetes jabón inglés.
24 cajas buffach, grandes.
12 ladrillos ingleses.
6 docenas trapos piso 50 x 50.
2 cepillos para migas.
10 doc. sapolio Morgan (faja azul).
12 velas filtro Beckelfeld.
12 tarros hormiguicida «Calavera».
11 doc. repasadores de hilo 60 x 60.
2 1/2 doc. plumeros finos, tamaño grande.
8 plumeros cabo largo para puertas.
8 plumeros cabo largo para techo.
6 gamuzas grandes.

Combustible

15.000 kilos quebracho colorado.
1.000 kilos carbón de leña.
1.000 astillas sauce.

Carne, pescado, aves y huevos

10 kilos panceta.
100 kilos lomo del medio.
1.000 kilos puchero (falda, cuadril y pecho).
300 kilos huesos (cadera o rodilla).
18 costillares de cordero.
20 piernas de carnero.
800 kilos nalga del medio.
200 kilos asado de tira.
40 kilos bifes del chorizo.
6 docenas lengüitas de cordero.
6 docenas sesos de carnero.
6 docenas patitas de carnero.
20 kilos pescado.
30 lenguas de vaca.
100 pollos.
185 docenas de huevos.
100 kilos facturas surtidas.
100 kilos grasa de 1ª.

Frutas

200 docenas de fruta surtida de 1ª calidad.
1.000 piezas de fruta de estación de 1ª calidad.

Leche y manteca

1.000 litros de leche pasteurizada.
500 litros de leche caliente.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas

2.000 kilos papas nuevas y grandes de 1ª.
600 kilos batatas de 1ª.

Verduras

45 docenas tomates.
40 docenas ají.
18 docenas repollos.
40 docenas zapallitos.
50 docenas choclos.
40 kilos chauchas.
20 kilos arvejas.
60 kilos cebollas.
80 atados espárragos.
12 atados remolacha.
25 docenas lechuga.
6 ristras de ajos.
50 zapallos Angola.
500 atados de verdurita surtida (zanahoria, porros, nabos apio y perejil).

Lavado

300 docenas piezas de ropa.
150 colchas 3 por 1 pieza.

Farmacia

3 litros aceite ricino.
3 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo citrato de soda.
2 litros tintura de árnica.
250 gramos tintura de yodo.
1 litro linimento Stock.
20 gramos benzoato de soda.
1 litro jarabe de tolú.
250 gramos clorato de potasa.
50 gramos alcanfor.
200 gramos vaselina blanca.
200 gramos glicerina pura.
200 gramos glicerina fenicada.
24 paquetes algodón.
18 vendas.
3 paquetes gasa.
20 gramos aspirina Bayer.
50 gramos benzonaftol.
1 kilo bicarbonato de soda.
1 frasco agua de azahar.
2 kilos ácido bórico.
1/2 kilo talco.
50 pastillas bicloruro de mercurio.

Librería

6 litros de tinta negra para escribir, «Pelikan» 4001.
1 litro de tinta negra para copiar 3001.
1/2 litro tinta carmín.
12 cajas de broches distintos tamaños.
2 cajas de chinches.
50 anotadores cuadriculados.
25 blocks rayados para cartas.
500 sobres comerciales.
50 cuadernos San Martín.
50 libretas República.
50 cuadernos caligrafía Berga.
25 cuadernillos papel de oficio rayado «Romaní».
25 cuadernillos papel de oficio cuadriculado.
25 cuadernillos papel de oficio rayado.
25 cuadernillos papel de oficio de cuentas.
25 pizarras cuadriculadas (grandes).
6 cajas de tiza blanca.
1 caja de tiza de color.
12 docenas lápices Faber (de colores).
1 litro de goma.
1 kectógrafo y 1 frasco de tinta.
3 cajas de pluma Perry 341.
1 caja de pluma elástica.
1 caja de plumas 516.
1 caja con plumas surtidas Zoenneken (4, 4 1/2 y 5).
1.000 etiquetas.
50 libretas Nº 575.
25 libretas Nº 580.
6 reglas Faber.
12 gomas.
6 raspadores, contador.
100 tarjetas, distintos tamaños.
50 lapiceras.
12 lápices de color.

Para materiales y útiles para talleres

3 kilos alambres galvanizado, grueso regular fino.
2 fierros para cortar hojas de helecho, medida grande y chica.
1 fierro para cortar jacintos, tamaño mediano.
1 fierro para cortar muguet.
1 fierro para cortar heliotropo.
3 gruesas calices para claveles.
6 gruesas de hojas para claveles.
2 gruesas de cáliz, grandes para rosa.
2 gruesas de cáliz mediano para rosas.
2 gruesas de cáliz, chicos para rositas.
3 piezas cambray blanco, buena clase.
10 madejas seda marrón oscuro filesé.
12 pliegos papel de seda verde fuerte.
12 pliegos papel de seda verde claro.
12 pliegos papel de seda marrón fuerte.
8 metros género verde en dos tonos.
12 madejas hilo engomado crema.
30 paquetes, tubos en tela para lilas y heliotropos.
6 gruesas arañas para rosas en tres tamaños.
6 gruesas arañas para crisantemos.
3 planchitas de goma.
2 planchitas de plomo.
50 metros caucho para junquillos.
6 metros mesalina blanca de algodón.
6 gruesas de hojas de hiedra.
400 gramos polvo dorado.
2 litros esencia de banana en líquido.
50 gramos anilina en polvo solferino.
1 docena carreteles hilo blanco, lustre Nº 30.
3 docenas carreteles hilo negro, lustre Nº 30.
1/2 docena carreteles hilo marrón, lustre Nº 30.
2 docenas carreteles hilo negro cadena Nº 30.
3 bobinas hilo fort. marrón Nº 331.
2 chairas de piedra.
12 cajas garfios «La sin igual».
2 litros tinta marca «Rueda».
2 kilos cola en polvo.
4 tarros cemento.
3 planchas de dientes para máquina 18 por 2.
Afilar tijeras y cuchillos.
4 piezas bramante lavado.
2 piezas liencillo.
3 metros liencillo blanco.
5 metros nanzú.
7 metros bayeta colorada 1.20 ancho.
300 paquetes agujas de coser ojo dorado Nº 6, 7, 8 y 9.
2 cajas agujas de máquina, cañón 1/2 punta redonda.
2 paquetes agujas de máquina, Nº 12.
50 paquetes agujas de máquina, letra B.
4 paquetes agujas de mano para sastre Nº 5.
2 docenas cajas alfileres nikelados.
10 docenas carretels hilo blanco Nº 100.
6 docenas carreteles hilo blanco Nº 80.
5 docenas carreteles hilo blanco Nº 50 y negro.
5 docenas carreteles hilo blanco Nº 30 y negro.
5 docenas carreteles de hilo, marca Cadena de 500 yardas.
10 docenas bobinas de algodón.
2 gruesas de piezas de cinta hilera ancha y angosta.
4 piezas cotonada según muestra.
32 metros cotonada gris según muestra.
20 metros brin para fundas.
10 gruesas botones de nacar, diferentes tamaños.
1 docena frascos aceite para máquina Singer.
2 docenas madejas hilo bordar Nº 60.
2 bastidores almohadilla.
1 pliego papel azul de calcar.
4 docenas dedales, diferente tamaños.
1 tijera tamaño regular.
3 docenas cajas broches de presión.
1 caja alfileres de gancho.
2 piezas elástico negro para sombrero.
1 pieza elástico blanco para ligas.
2 cajas algodón blanco para zurcir.
2 cajas algodón negro para zurcir.
1 docena peines largos.
1/2 docena peines finos.
1 docena cepillos para dientes.
2 docenas huevos para zurcir medias.
1 rollo cinta negra.
100 metros alambre 2 milímetros, 220 volt.
100 metros alambre, 1.50 milímetros 220 volt.
50 metros alambre, 1 milímetro 220 volt.
20 metros cordón 0.75 milímetros 220 volt.
50 lámparas, 50 bugías 220 volt. f. metálico.
50 lámparas, 32 bugías, 220 volt, f. metálico.
25 lámparas, 16 bugías, 220 volt.
2 lámparas 1/2 Walt 1000 bugías 220 volt.
4 lámparas 1/2 Walt 400 bugías 220 volt.
2 lámparas 1/2 Walt 200 bugías 220 volt.
4 lámparas 1/2 Walt 100 bugías 220 volt.
10 lámparas 16 bugías Mignon redondas.
1 K. estaño para soldar plomo.
6 K. sal amoníaco.
24 porosos, tamaño regular.
24 zinc tamaño regular para pilas.
1 litro ácido muriático puro.
6 hojas 30 centímetros largo para cortar hierro.
6 llaves de porcelana 6, 10 bugías 220 volt.
6 portalámparas sin llave.
1 timbre regular.
1 tabla pino blanco 1, 12 por 20.
1 tabla cedro 1/2, 12 por 16.

Ropería

30 camisetas de algodón diferentes tamaños.
2 docenas medias francesas, largas, negras Nº 18 al 24.
1 docena colchas blancas.
2 docenas toallas.
3 docenas servilletas de algodón.
15 metros género turco para toallas de baño.
1/2 docena frazadas de lana.
10 docenas frazadas de algodón.
30 metros coco punzó para forro de almohadas.

Calzado

2 docenas de calzado para niñas del Nº 25 al 38 según muestra.
2 docenas de pomada marca «Cobra» 0.

Bazar y ferretería

2 pavas enlozadas de 20 litros.
2 ollas enlozadas de 50 litros.
1 olla enlozada de 20 libros.
3 cacerolas enlozadas de 2, 3 y 4 litros.
6 jarras para té enlozadas de 1 1/2 litro cada una.
2 soperas grandes enlozadas blancas.
4 soperas chicas enlozadas blancas.
1 hervidera enlozada de 5 litros.
1 jarra enlozada de 1 litro blanca.
1 jarra enlozada de 2 litros blanca.
1 palangana enlozada mediana.
2 jarras enlozadas.
2 platos enlozados.
1 budinera enlozada chica.
1 parrilla enlozada grande.
3 espumaderas de fierro.
1 docena fuentes enlozadas blancas hondas.
1 tetera enlozada blanca chica.
1 tetera metal.
2 cucharones de fierro grandes.
2 embudos enlozados, tamaño mediano.

1 asadora grande de fierro.
1 cajón para basura.
1 cuchillo para cocina.
2 docenas cuchillos para mesa Toledo.
2 docenas cucharas para mesa Germania.
2 docenas tenedores para mesa Germania.
6 cucharas de metal Germania.
2 docenas cucharitas Germania.
2 cuchillos postre Germania.
4 docenas tazas de loza piedra grandes con asa.
3 docenas platos playos.
2 canastos para ropa.
2 fuentes hondas loza piedra.
2 fuentes playas loza piedra.
1/2 docena felpudos 60 x 40.
4 docenas cepillos para piso, palmera sin cabo.
1 docena cepillos para mesa.
1/2 docena cepillos para filtro.
1 colador para té de metal.
1 colador para caldo, de lata.
20 patas para banquitos de comedor.
1 balde fierro batido grande.
6 posa plancha batida.
1 rejilla para máquina de planchar.
1 rejilla para brasero.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 tijera para pasto.
1 cuchara para albañil, chica.
1 lata aceite linaza cocido.
10 kilogramos albayade plomo Pajarito.
2 pinceles playos medianos.
2 pinceles redondos Nº 20.
5 kilos masilla blanca.
1 paquete clavos 1 pulgada.
1 paquete clavos 1 1/2 pulgadas.
1 paquete clavos 2 pulgadas.
1 paquete clavos 2 1/2 pulgadas.
1 paquete tornillos 21-40.
1 paquete tornillos 21-35.
1 paquete tornillos 18-20.
1 paquete tornillos 15-15.
5 kilos cola francesa.
4 bisagras de 3 pulgadas.
2 litros aceite para máquina especial.
2 litros pintura negra para motor.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Diciembre, a las 4 pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 4 a 6 pasado meridiano. — La Dirección.

-16 diciembre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a las 3 p.m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Enero de 1919:

Mensualmente

50 kilogramos aceite «Ottone» de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos de arroz «Carolina» de 1ª.
350 kilogramos arroz «Glacé».
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar tucumanna de primera.
70 kilogramos azúcar tucumana de segunda.
60 kilogramos arvejas secas enteras de primera clase (del año).
20 kilogramos arvejas secas partidas.
20 kilogramos achicoria de primera clase.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama de primera.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramo dulce de membrillo.
50 kilogramos harina brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos Sauco, buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo de primera.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos té Ceylan.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba Paraguaya «Flor de Lis».

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente

30 kilogramos café Caracolillo, en grano, tostado, de primera.
70 kilogramos café Brasil, en grano, tostado, de primera.

Mensualmente

4.340 kilogramos carne de vaca, de primera, gorda, fresca, despostada sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.
2.500 kilogramos carbón Glascow, zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho o ñandubay.
500 kilogramos carbón de leña fuerte, sin polvo.
1.500 astillas de leña de espinillo largas y gruesas.
2.790 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente

2 kilos acelgas.
1/2 kilo ajos.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
1/2 kilo apio.
3 kilos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilos espinaca.
2 kilos escarola cultivada.
2 kilos lechuga repollada.
2 kilos nabos
1/2 kilo orégano.
1/2 kilo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente

2 litros alquitrán (licor de).
3 litros alcohol.
1 kilo algodón.
3 litros aceite de castor.
250 gramos benzoato de soda.
2 kilos bicarbonato de soda.
1 kilo biborato.
100 gramos Belladona (pomada).
500 gramos Blancard (píldoras).
50 gramos cáscara sagrada.
50 gramos cafeína (pura).
25 gramos cafeína (benzoato).
2 litros yoduro de hierro (jarabe).
2 cajas pasta pectoral para la tos (Dr. Andreu).
50 gramos piramidón.
2 cajas sellos «monac», Nos. 1 y 2.
1 kilogramo sulfato soda.
150 gramos tintura de opio.
2.000 kilogramos papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.
200 kilogramos batatas.
60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado grande (a elección).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1918. — La Dirección.

v-20 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el arrendamiento de la legua de campo que posee esta Repartición en el Territorio del Chubut, Fracción A, Sección D II, Sud Este del lote 19, donada por las señoras doña Magdalena M. de Ahumada y doña Ana María Ahumada de Griffiths.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría General, de este Consejo y en Rawson (Chubut), ante el Inspector Seccional señor Daniel V. Ochoa.

Los interesados, podrán informarse con respecto a esta licitación en la Oficina Judicial, calle Sarmiento 1285. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Secretario General.

-v-28 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Diciembre próximo, a las dos de la tarde, para la impresión de la revista «El Monitor de la Educación Común», de conformidad con el pliego de bases y condiciones formulado por la Administración de la revista con el agregado de una cláusula por la que el H. Consejo se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten si así lo tuviera por conveniente, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. en la Oficina de «El Monitor»; R. Peña 935 primer piso). La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y horas indicados.» — El Secretario General.

-v-30 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el día 26 de Diciembre próximo a las tres de la tarde, para la construcción de una sala de música en el edificio fiscal de la escuela Nº 2 del C. E. 3º (calle México 1629), de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General

-v-26 Diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal calle Triunvirato Nº 4857 (escuela Nº 2 del C. E. 16), de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

-v-16 diciembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre de 1918, a las 3 p/m., por la venta de 227.560 kilos de maíz amarillo y 105 cascos de vino, existentes en los depósitos de la Dirección General de Administración.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 12 m., y de 1 a 6 p/m., — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-27 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre próximo a las 3 p/m.; para la provisión de hilos necesarios para la confección del calzado del Ejército durante el año 1919. Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV división de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-27 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p/m., por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m., calle Paseo Colón Nº 1407. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-30 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p. m., calle Paseo Colón Nº 1407. — (Firmado): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-20 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos p/m., del día 7 de Enero del año próximo, para la provisión de artículos para vestuario de verano destinados al depósito de Equipos de esta Dirección General.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1918.

v-7 enero

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Berutti a Colonia Seré y América, zona del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.904,00 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1% del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-18 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Huergo a Chacabuco, zona del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 13.139,73 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1% del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión

Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-18 diciembre

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación por el término de treinta días, a partir del 1º de Diciembre de 1918, para la venta de turias de barro, vidrio viejo roto, cajones de kerosene vacíos, sunchos de hierro para bordelesas y tambores de hierro, vacíos.

Las muestras podrán consultarse en la calle 25 de Mayo Nº 459 (Superintendencia General de Almacenes).

Dicha licitación se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o personalmente, de la Superintendencia General de Almacenes, en Buenos Aires, calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, y los sábados de 9 1/2 a 11 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1918. — La Administración.

v-10 enero.

Llámase a licitación hasta el 15 de Enero de 1919, para la venta de cable acerado usado, en las siguientes cantidades aproximadas:

20.000 metros cable portador de 30 m/m. diámetro.

20.000 metros cable portador de 22 m/m. diámetro.

15.000 metros cable tractor de 18 m/m. diámetro.

Las muestras del cable pueden examinarse en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo Nº 459, Buenos Aires, de donde también puede solicitarse el pliego de condiciones de la licitación, ya sea por carta o personalmente, todos los días hábiles de 1 a 3 p/m., y los sábados de 9 1/2 a 11 a/m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1918. — La Administración.

v-15 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Enero próximo, a las 3 pasado meridiano, para la presentación de propuestas por el servicio de acarreo, a prestar dentro y fuera de la jurisdicción del puerto de la Capital. Los carros serán empleados en el servicio de extracción de basuras y transporte de carga, de conformidad con lo que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 3er. piso, el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918.

v-8 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carolina Hudson de Lengnick, por sí y sus hijos menores don Teodoro Roberto, don Víctor Eugenio, doña Ana Carolina y don Luis Eduardo Lengnick, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alfredo Lengnick. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

v-23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Victoria Fernández de Arzeno, por sí y su hija menor doña María Arzeno, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de Correos en el Distrito 4º, don Santiago Arzeno. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

v-23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Sinforosa del Carmen, doña Avelina Aurelia, doña Ana María, doña Ana Betsabé, doña Delfina Escolástica y doña Magdalena Angélica Salinas, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Miguel Salinas. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

v-23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Margarita Campesino en representación de su hijo menor, don Eduardo Rosario Izaguirre, este último, en su carácter de hijo natural del ex-agente de la Policía de la Capital, don Ambrosio Izaguirre. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — El Secretario.

v-23 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando, pensión don Juan Villalba, para su pupila la menor doña Catalina María González, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Salvador González. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión doña Segundina Bánegas de Agüero, por sí y sus hijas menores doña Victoria y doña Segundina Agüero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital, don Máximo Agüero. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Rojas de Coria, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Trinidad Ruperto Coria. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clara Descalzo de Gómez, por sí y en representación de su hija menor doña Emeteria Hortensia Gómez y en su propio derecho, doña Anastasia Catalina y doña Victoria Feliciana Gómez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Juan Manuel Gómez. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia Lema de Viñas, por sí y en representación de sus hijos menores doña Ana Celia, doña Luisa Dolores y don Jesús Luis Viñas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Viñas. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Biancola, que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El secretario.

v-18 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Uzal Byron de Lan, por sí, y sus hijos menores, Dn. Ricardo Damián, Dn. Fernando Conrado, Amalia Balbina, Marta Elvira y Roberto Luis Lan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor de la Universidad de La Plata, Dn. Damián Lan. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El secretario.

v-19 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cerrutti, que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Secretario.

v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Colomba Petrano de Tacchi, en su carácter de viuda del ex-empleado de los Talleres de Marina, don Agustín Tacchi. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosario Elisa Cáceres de Márquez, por sí y sus hijos menores don Federico Pastor y doña Victoria Valentina Márquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don José Tránsito Márquez. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Secretario.

v-16 diciembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Sara María Rodrigo, en su carácter de hija natural del ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Pedro Rodrigo — Buenos Aires Diciembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Speranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — El Secretario.

v-10 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adrián Laguna, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mauri, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Isabel Capozzi de Migliaccio, en su carácter de madre del ex-auxiliar de 1ª de la Dirección de Correos don Alberto Migliaccio. — Buenos Aires Diciembre 13 de 1918. — El secretario.

v-24 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO LEBRON, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario,

v-7 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña Ana Sasso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Vazabal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo

depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bonati Riaño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

-v-26 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Nicarusi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalencio Duarte, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Tornaroli que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Santiago Ruíz, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918, — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Lorenzo que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aieres, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nacianseno Lima, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don José Da Silva, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González Roces, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

-v-2 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Carlos Genaro, José Martínez y Sadoseki y Meisinger, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingresen a Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 28,20, 30,60, y 290,70 moneda nacional, respectivamente, importes que adeudan al Fisco, en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria de La Plata los dos primeros, y el tercero por arrendamiento de un local exterior en el Mercado de la Ensenada, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, cada deudor, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.
E. 6 diembre s/c -v-17 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Loazno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Número 4/1918 o 247, A., ó. 91 R., o 32, R.; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca F. N., número 436 al 40, 5 cajones, vapor Salvatore, paquete 5443 fecha de entrada, Diciembre 30 de 1915. — El Jefe.

v-16 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Loazno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 149 C., o 318 A., o 97 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca St., F. B sin número; 56 canastos, vapor Bahía Laura, paquete 862, fecha de entreda, Febrero 12 de 1914 — El Jefe.

v-16 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Loazno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 431 R., o 777 G., o 1500 R., o 231 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 6 piezas metal, vapor se ignora. — El Jefe

v-28 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nos. 537 M., o 2704 R., o 522 R., o 221 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 112.

Marca Gagliardi y Gaudio, sin número, 1 fardo, F. C. Pacífico, serie D. 615, fecha de entrada, Marzo 23 de 1914; marca Baraglia, sin número, 1 paquete, vapor Arou, serie G., 572, fecha de entrada, Marzo 18 de 1914; marca José Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie Z. 473, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca M. García, sin número, 1 atado, vapor Infanta Isabel, serie Z. 8068, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca en óvalo A., sin número, 1 atado, vapor Byron, serie A. 634; fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca José Montager, sin número, 1 bulto, vapor Verdi, serie E., 4, fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca en diamante Z., número 99, 1 cajón, vapor Vestris, serie E., 1128; fecha de entrada Septiembre 1º de 1915, marca M. D Carrel, sin número, 1 bulto; vapor, Vestris; serie E., 1139 fecha de entrada Septiembre 1º de 1915 marca G. S. C. sin número, 1 cajón vapor, Barcelona, serie E. 1424; fecha, de entrada, Septiembre 4 de 1918, marca Agencia Lloyd Italiano, número 959, 1 cajón, vapor D. di Génova, serie 1545, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca Freix Urquijo, sin número, 1 cajón, vapor Pomona, serie E., 1553, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Pomona, serie E., 1554, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca J. P. M. Gisia Martínez, sin número, 1 caja, vapor Pio IX, serie E., 1621, fecha de entrada Septiembre 10 de 1915; marca F, W. Vogel, y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Zaasland, serie E.X 1622, fecha de entrada Septiembre 11 de 1915, marca S. L. L., número 121, 1 cajón, vapor Montserrat, serie E. 1677, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915, marca, S. G., número 122, 1 cajón, vapor Montserrat, serie E. 1678, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915, marca F. M., Ricart Gral, Mitre, Nº 1223, 1 cajón, vap. Montserrat serie E. 1681, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915; marca Ulises Estevez, número 20595, 1 cajón vapor Arou, serie E., 1851, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca B. C., número 30, 1 cajón, vapor Tubantia, serie E., 1704, fecha de entrada Septiembre 13 de 1918; marca C. L., número 1/6, 1 paquete, vapor Darro, serie E., 1939 fecha de entrada Septiembre 22 de 1915; marca J. Dreher, sin número, 1 paquete, vapor Frisia, serie E. 1352, fecha de entrada Septiembre 3 de 1915; marca Miguel Rissolo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F., 44, fecha de entrada Septiembre 24 de 1915; marca Saturnino Lorente sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie 83, fecha de entrada Septiembre 24 de 1915; marca Nicora Escribano; sin número, 1 paquete, vapor H. Laddíe, serie F., 131, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; marca V. L. número 1, 1 cajón, vapor Flandre, serie F., 404, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1915; marca D'Ivao Ruiz Barbosa, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, serie F., 529, fecha de entrada Septiembre 30 de 1915; marca L. A. Espinosa, sin número, 1 cajón vapor Vasari, serie F., 581, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1915; marca H. T. C., número 64/5, 1 cajón, vapor Deseado, serie F., 627, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1915; marca W. B F., número 1815, 1 cajón, vapor A. Jauregu'berry, serie F., 642 fecha de entrada Octubre 1º de 1915; marca J. Dreber, sin número, 1 paquete, vapor Gelria, serie F., 991, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca M. F., sin número, 1 cajon, vapor P. Mafalda, serie B., 872, fecha de entrada Abril 6 de 1915 marca J. Spartieri, sin número, 1 cajón, vapor, P. de Udine, serie Z., 872, fecha de entrada, Abril 14 de 1915; marca Julia A. de Mensi, sin número 3 cajones, vapor Regina Elena, serie Z., 1964/66, fecha de entrada Agosto 2de 1915; marca B. Arrini, s/número 1 cajón, vapor Arou, serie Z., 2284, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca J. Péréz, sin número, 3 cajones, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 2311/13, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1915; marca José Pastor s/ número, 3 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 2789/91, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca G. B., número 95, 1 cajón, vapor Garonna, serie C. 1117, fecha de entrada Mayo 11 de 1916; marca T. V., número 1697, 1 cajón, vapor Sequana, serie D., 543, fecha de entrada Julio 9 de 1916; marca Pellerano de Bary y Cía., sin número 1 paquete, vapor Savoia, serie E., 197, fecha de entrada Julio 20 de 1916; marca B. Kurchoz y Cía., sin número 1 cajón, vapor Hollandia, serie E. 544 fecha de entrada, Julio 26 de 1916; marca Alfredo Bell, número 1405, 1 cajón, tren internacional, serie G. 1583 fecha de entrada Noviembre 30 de 1916; marca L. B. S Lda., sin número, 1 cajón, vapor H. Glen, serie I. 397, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca Arturo de Isaura, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie C. 1316, fecha de entrada, Mayo 11 de 1916; marca Arturo de Isaura, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie C. 1317, fecha de entrada, Mayo 11 de 1916; marca Paúl Hagernecker, número 1946, 1 cajón, tren internacional, serie Y. 1966 fecha de entrada Abril 2 de 1916; marca A. Z. U., número 9447, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie A. 1771, fecha de entrada Febrero 16 de 1916, marca L. Gismonde, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 696, fecha de entrada Marzo 24 de 1916; marca Criado Pérez, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie Z. 1667, fecha de entrada Agosto 23 de 1916; marca A. Groba, sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 1699, fecha de entrada Agosto 24 de 1916; marca Blancafort, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1926, fecha de entrada Septiembre 27 de 1916, marca J. Estremera, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1863, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916, marca L. Molinero, sin número 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1867, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916, marca José Fuentes, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 2661, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1916; marca José Rodríguez, sin número 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 2668, fecha de entrada Diciembre 23 de 1916; marca Bensabat, sin número, 1 baúl, tren internacional, serie Z., 1222, fecha de entrada Junio 8 de 1916; marca B. B. Onent, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, serie Z., 1754, fecha de entrada Agosto 31 de 1916; marca Francisco Caso; sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z. 2142, fecha de entrada, Octubre 24 de 1916; marca J. Andino, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z, 2327, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916; marca F. Giménez, s/núm., 1 paquete, vap. R. V Eugenia, serie Z., 2402 fecha de entrada Noviembre 23 de 1916; M. Guillieta, sin número, 1 bulto, vapor Darro, serie Z. 1916, fecha de entrada, Septiembre 27 de 1916; marca Cluarino y Cía., número 359, 1 cajón T. Internacional, serie Y. 290 fecha de entrada, Febrero 8 de 1917; Marca Cuarimo y Cía., número 359, 1 cajón T. Internacional, serie Y. 291, fecha de entrada Febrero 8 de 1917; K. sin número 1 cajón, vapor Encleid, serie 331, fecha de entrada, Febrero 9 de 1918; marca Tomás y Cía., número 390, 1 cajón T. Internacional; serie 1388, fecha de entrada, Marzo 19 de 1917; marca G. Klockner, número 1572, 1 cajoncito, T. Internacional, serie K. 1439, fecha de entrada Julio 16 de 1917; marca Im. Philliss, número 1626, un cajón, T. Internacional, serie L. 411, fecha de entrada Septiembre 1º de 1917; marca Lazaronte Hermanos, sin número, 1 paquete vapor Desna, serie L. 1387, fecha de entrada, Octubre 13 de 1917; marca Royal Mail Steam Racket Cía., número 45, 1 paquete vapor Darro, serie L.

956, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1917; marca Royal Mail Steam Racket Cía., número 43, 1 paquete, vapor Darro, serie 957, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1918; marca Royal Mail Stean Racket Cía, número...1 paquete, vapor Darro, serie, 958, L., fecha, de entrada Septiembre diecinueve dé 1918; marca Manuela A. Vogueira, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete Z/2808, fecha de entrada Enero 11 de 1917; marca Manuela A. Vogueira, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete Z/2809, fecha de entrada Enero 11 de 1917; marca Ugarte Llagos, sin número, 1 cajón, T. Internacional, paquete Z/2898, fecha de entrada Enero 26 de 1917; marca Cazanave, sin número, 1 caja, vapor Samara, paquete Z/2914, fecha de entrada Enero 31 de 1917; marca José Sennior, sin número, 1 baúl, vapor Frisia, paquete Z/2981, fecha de entrada Febrero 7 de 1917; marca Carmen Crisolozoa, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/3524, fecha de entrada Abril 30 de 1917; marca C. Gutiérrez, sin número, 1 paquete, vapor León XIII paquete Z/3578, fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Cónsul de Francia, sin número, 1 caja, vapor Vauban, paquete Z/3727, fecha de entrada Junio 7 de 1917; marca A. Picardo Blazquez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3760, fecha de entrada Junio 15 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3774, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3775, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 atado, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3776, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca Juan Tijeras, sin número, 1 cajón, vapor Corbeta Uruguay, paquete Z/3779, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca J. Igarzábal, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/3830, fecha de entrada Julio 2 de 1917; marca C. Madero, sin número, 1 lío, Tren Internacional, paquete Z/3843, fecha de entrada Julio 4 de 1917; marca R. González Planas, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3948, fecha de entrada Julio 25 de 1917; marca R González Planas, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3949, fecha de entrada Julio 25 de 1917; marca Roque L. Rama, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3962, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca M. Reus, sin número, 1 valija vapor H. Scot, paquete Z/4012, fecha de entrada Agosto 7 de 1917; marca A. Cerello, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/4101, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917. marca Francisco Stoffa, sin número, 1 paquete, vapor P. de Udine, paquete Z/4136, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; marca E. Graut, sin número, 1 caja, vapor Darro, paquete Z/4144, fecha de entrada Septiembre 18 de 1917; marca J. Schuter, sin número, 1 bolsa, Tren; F. C. C. Buenos Aires, paquete Z/4146, fecha de entrada: Septiembre. 18, de 1917; marca F. Herrero, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4208, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1917; marca Antonio Núñez, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie Z, 4264, fecha de entrada Octubre 8 de 1917; marca J. A. Rubens, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie Z 4268, fecha de entrada Octubre 9 de 1917; marca J. A. Rubens, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie Z 4269, fecha de entrada Octubre 9 de 1917; marca R. P. Garrabán, sin número, 1 baúl, vapor T. Internacional, serie Z 4380, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; marca J. Suares, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, nal, serie Z 4592, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca Julio Piñero, sin número, 1 bot., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3126, fecha de entrada Febrero 27 de 1917; marca Carmelo Lóvez, s/ núm., vapor C. de Buenos Aires, serie Z 3192, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca C. Magarino, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie Z 3203, fecha de entrada Marzo 28 de 1917; marca E. Comigo, sin número, 1 paq., vapor T. Internacional, serie Z 3248, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Manuel Vásquez, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 3372, fecha de entrada Abril 17 de 1917; marca Manuel Vásquez, sin número, 1 caja, vapor P. de Strustegui, serie Z 3373, fecha de entrda Abril 17 de 1917; marca Julio Piñero, sin número, 1 dmj., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3127, fecha de entrda Febrero 27 de 1917; marca José Smpallo, sin número, 1 damj., vapor I. I. de Borbón, serie Z 2757, fecha de entrada Enero 2 de 1917; marca J. Moreno, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4431, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; marca Dámaso Paz, sin número 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2764, fecha de entrada Enero 3 de 1917; marca M. de Lima, sin número, 1 paq., vapor P. de Udine, serie Z 3107, fecha de entrada Febrero 26 de 1917; marca A. Spectakis, sin número, 1 paq., vapor Cavour, serie Z 3359, fecha de entrada Abril 14 de 1917; marca Embajador de España, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3482, fecha de entrada Abril 26 de 1917; marca J. Parker Read, sin número, 1 lío, vapor Vatari, serie Z 2218, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; marca A. Casareto, sin número, 1 cajón, vap. T. Internacional, serie Z 15, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca Sindajer Rigt, sin número, 1 lío, vapor Vaubán, serie Z 35, fecha de entrada Enero 12 de 1918; marca Serafín Gil, sin número, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, serie Z 140, fecha de entrada Enero 25 de 1918; marca P. Anciello, sin número, 1 paq., vapor Frag. Sarmiento, serie Z 200, fecha de entrada Febrero 15 de 1918; marca V. Enrich, sin número, 1 paq., vapor R. V. Eugenia, serie Z 399, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca G. Huerta, sin número, 1 bulto, vapor Vestris, serie Z 483, fecha de entrada Abril 13 de 1918; marca B. F., número 28872, 1 cajon, vapor P. Mafalda, nota 209 D., fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca se ignora, sin número, 1 bulto, vapor Andes, nota 209 D., fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca Francisco Blanco, sin número, 1 paq., vapor Gelria, serie Z 469, fecha de entrada Febrero 23 de 1916; marca B. Marris, sin número, 1 paq., vapor Araguaya, serie Z 674, fecha de entrada Mayo 23 de 1916; marca Luis Barjeles, sin número, 1 paq., vapor Sejuana, serie Z 3416, fecha de entrada Abril 21 de 1917; marca I. V., sin número, 1 paq., vapor Sejuana, serie B. 489, fecha de entrada Marzo 11 de 1916; sin marca, sin número, 1 paq., vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, sin serie, fecha de entraad se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 paq., vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 paq., vapor Cavour, sin serie, fecha de entrada se ignora 1916; marca A. Mayrand, sin número 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie A. 1276, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca P. W. C., sin número, 1 bulto, vapor Amazón, serie A. 359, fecha de entrada Enero 8 de 1918. — El Jefe.

-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2314 R. o 1405 D. o 219 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días. de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rotulado sin número, 3 fardos vapor Edimburgo, fecha de entrada Mayo 20 1915, marca J. B., sin número, 1 fardo, vapor Guarany, fecha de entrada Abril 19 1916, marca Rotulado, sin número, 16 canastos. vapor México, fecha de entrada Septiembre 18 1916, marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, marca E. C. sin número, un volante, vapor se ignora. fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 30 tubos, vapor se ignora. fecha de entrada se ignora, marca I. R sin número, 4 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. sin marca sin número, 1 balanza vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

-v-18 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1485 D. o 1523 A. o 88 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca C, sin número, 110 bolsas, vapor Benavente, paquete 1708, fecha de entrada Junio 18 1918. — El Jefe.

-v-18 Diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1769 A. o 549 C. o 82 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso. —

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Cía. Argentina Lámparas Eléctricas, sin número, 1 esqueleto, vapor, León XIII, paquete, 2683, fecha de entrada, Agosto 13 de 1916. — El Jefe.

v-21 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 57/918 o 1758-A o 474-R o 207-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marca L. C., sin número, 20 bolsas, vapor Mantequeira, paquete Nº 2610, fecha de entrada Agosto 6 de 1916. — El Jefe.

v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 54/918, o 452-R, o 1688.A, o 204-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marca M. C. abajo 2720, número 14903 al 26, 24 cajones, vapor Rinland, paquete Nº 2916, fecha de entrada Septiembre 3 de 1916. — El Jefe.

v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 2015-D o 2092-A, u 89-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana.

Marca M., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

v-31 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a Mauricio Sounack y Mauricio Mirza, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 14 diciembre s/c-v-22 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a Hipólito Larroze, procesado por el delito de estafas reiteradas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso; Secretario don David Uriburu. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918.—David Uriburu, secretario.

E. 14 diciembre s/c-v-22 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maibrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, a CRISTOBAL BRENNAN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 12 diciembre s/c-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI para que comparezca a estár a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente a JUAN ALIA, para que comparezca a estár a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a RODOLFO o HOMAN FRITZ o FEDERICO HAMAN o KARL MAIN o FRITZ (a) «Alemancito» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a María Demaría y Patri Fernández, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. —Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don FELIPE LARRUMBE, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Gral. Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece

se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don PEDRO DOMECK, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Bernasconi, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre.... de 1918 — Julio E. Padilla, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don RUFINO NIETO, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Victorica, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre... de 1918. — Julio E. Padilla, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a D. LAURIANO LARRAGNAGA, por el término de 15 días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía para que lo represente (Art. 89 del Cód. de Proced.). — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don A. HELLER, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa, Bernasconi, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don PABLO BERNIER, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Gral. Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don LUCIANO RIVIERE, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Victorica, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURA H. de FERNANDEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
E. 10 diciembre s/c-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Da., Victoria Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918 — Carlos Güiraldes (hijo), secretario.
E 7 diciembre s/c v-9 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Juan Canghi, clase 1897, matrícula 151, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Procurador Fiscal contra Juan Canghi, infracción a la Ley 4707». — Secretaría, Noviembre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 6 diciembre s/c -v-9 Enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama, y emplaza a don Valentín Grennón, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a estar en el juicio que por infracción a la Ley 3708, le sigue el señor Procurador Fiscal, bajo el apercibimiento establecido por el Artículo 253, última parte de la Ley 3981. — Secretaría, Noviembre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 6 diciembre s/c -v-9 Enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de ley a los señores A. Martínez Barrutti y Compañía, y a los señores Alfredo Martínez Barrutti y Francisco Gornila, que en los autos que les sigue el señor Procurador Fiscal sobre cobro de pesos, los que tramitan por la Secretaría del autorizante, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Buenos Aires, Noviembre 7 de 1917, — Por esto resuelvo no hacer lugar a la excepción de perención opuesta a fojas 53 vuelta, mandando se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. Notifíquese y oportunamente repóngase el sellado. — Saúl M Escobar». — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
E. 5 diciembre s/c. v-21 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E. 5 diciembre s/c. v-7 enero.

Por disposición del señor Juez de Capital, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de quince días a don JOSE ERNESTO MORALES, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, le ha entablado su esposa doña Lucía Zulema Delgado, sobre nulidad de matrimonio bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — Carlos Güiraldes (hijo), secretario.
E. 4 diciembre s/c. v-20 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Enrique J. Racedo y Secretario autorizante, se cita, llama y emplaza a Federico Vega y Vega y Luis Larcen, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Elecciones Municipales Nº 10240, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no concurren y continuarse la causa con el defensor de Oficio que se les nombrará. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — Palacio de Justicia, quinto piso. — C. F. Baigorria Velar, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas citase por treinta días, a José Sansano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Blas Alticio y Crecencio Lanza, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Santos López, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Noviembre 4 de 1918. — Quintin Munuce, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don FELIPE PINKNEY, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — Juan Carlos Delheye, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don JUAN F. CANATA, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — Juan Carlos Delheye, secretario.
E. 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a D. LORENZO PASTINE por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a D. MARCIAL CASTELS por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a don FABIAN DOLL, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza a Fernando Francisco Antonio Contreras, por robo, a Alejandro Fargi, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E-30 noviembre S/C v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Julio Baleo (a) «El Gallego», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 28 noviembre s/c -v-4 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Mal-

brán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos León Valentra y Constantino Stergo, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Blas Altício y a Crecencio Lanza, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en el sumario que se les instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, esquina de Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JOSE S. GENTA y a JUAN JOSE GENTA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a los prófugos Miguel Hipólito Miguel, acusado de defraudación, Alfonso Fasanelo, acusado de defraudación, Luis Rosa Garay, acusado de hurto, Justino Lorenzo Vélez, acusado de robo, Juan López, acusado de hurto, Juan Pedro Martínez, acusado de hurto, Emilio Gense, acusado de defraudación, Juan Palermo, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los respectivos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA B. GIL, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar á derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Se le hace saber, que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: ESTANISLAO TEJERO, por defraudación; y RAMON FERNANDEZ o NICOLAS del RIO, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 23 noviembre s/c-v-28 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA GENOVEVA ALURRALDE de GOMEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918. — Julio E. Padilla, secretario.

E 22 noviembre S/C-v-27 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE ALIOTO, acusado de defraudación, y a MARIA ELIZALDE DE ETCHEVERRY, acusada de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 21 Nbre. s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LAFORCADE, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario

E. 20 novbre. S/C.-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO GONZALEZ y a JUAN MARTINES, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia esquina de Tucumán y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 19 Noviembre S/C-v-26 Dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gómez y Carlos Mora a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

E. 16 noviembre s/c-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Rosas, acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre trece de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 16 noviembre s/c-v-20 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los procesados Pedro González Mora y B. Antonialli o Benedicta Antonialli, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E. 15 novbre. S/C. v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al ciudadano SANTIAGO NICOCH, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le ha iniciado el señor Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al señor CORNELIO COLL, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado el señor P. Fiscal en el juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra JESUS ECHEVERRIA, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Jesús Echevarría, para que comparezca a este Tribunal a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido si no comparece. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RESUA; acusado de defraudación y daño intencional, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 13 noviembre s/c-v-18 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza al ciudadano ADAMO POLZONI, clase 1891, matrícula 960, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adamo Polzoni, infracción a la Ley 4707. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Pablo Crespi, italiano, nacido el 4 de Octubre de 1873, en el pueblo de Vaese provincia de Como, casado, capataz estibador, con instrucción, el que con fecha 15 de Septiembre de 1917 obtuvo Carta de Ciudadanía Argentina, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Pablo Crespi, ciudadanía». — Rosario, Octubre 30 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente: a «Alfredo Casagrande», por rapto; a «Ramón Moreno Azcarate», por hurto; a «Fernando Cancela», por malversación de caudales; a «José Aparicio», Albino Suárez, Anacleto Maqueda y Julio Raggio», por hurto; a «Ricardo Torres y Luis Curotto», por defraudación y a «Francisco Antonelli», por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Paraguay y Talcahuano.

E 9 noviembre S/C-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos JOSE SANTOS y ALBERTO VELEZ, para que comparezcan dentro de ese término a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 13 noviembre S/C-v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos LUIS GUZMAN CARLOS ACEVEDO y HECTOR LOPEZ, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en las causas, que se les siguen a los dos primeros por hurto, y al restante por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 13 Noviembre S/C v-18 diciembre

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contarse desde la primera publicación del presente a JOSE TERAN, para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de extorsión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — J. Serrano, secretario.

E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítase a ENRIQUE DILLAN, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se

le instruye por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7322-G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el Riacho Gualeguay, jurisdicción de la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes:

Eslora 5.20 metros, puntal 2.70, manga 1.57, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, (Reconquista 231), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-4 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se previene a los interesados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 10.273, sobre reformas del Código de Minería, se procederá a declarar caducas e inscribir como vacantes las manifestaciones de descubrimiento de minas de la primera y segunda categoría pendientes ante esta Dirección General, y que se encuentren en la condición señalada en el artículo 14 de la expresada ley, si hasta el día 31 del corriente mes no se hubieran presentado a solicitar la mensura respectiva. Igualmente, se procederá a considerar vacantes las pertenencias nuevas en criaderos conocidos, cuyas solicitudes se encuentren en la condición señalada en el artículo 15 de la ley, si hasta la misma fecha no se hubiera presentado la manifestación formal del criadero, acompañando muestra del mineral descubierto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — El Secretario — Segundo Jefe.
v-31 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación
Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Jenua.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Arroyo Jenua, solicitada por el señor Feliciano Promassaz y sucesión de Lorenzo Genelett, para riego de sus propiedades situadas en los lotes 94, 95, 103, 120, 121, 125 y 126 de la Colonia San Martín del Territorio del Chubut y cuya derivación se efectuará en el lote número 94.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.
-v-2 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 64885



Diciembre 6 de 1918: — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, — Aviso Nº 448.
v-17 diciembre

Acta Nº 64893

GRAFISOL

Diciembre 9 de 1918. — Luís O. Tornero. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes o todo lo que pueda ser similar de la clase 10 — Aviso Nº 490.
-v-18 dcbre.

Acta Nº 64.885



Diciembre 6 de 1918: — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 449.
v-17 diciembre

Acta Nº 63543

MARNE

Agosto 19 de 1918 — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 45.
v-17 diciembre

Acta Nº 64877

CRESAPOL

Diciembre 6 de 1918. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 439.
v-17 diciembre

Acta Nº 64895

Society Brand

Diciembre 9 de 1918 — Alfred Decker y Cohn. — Para distinguir confecciones en general para hombres y niños de la clase 16. — Aviso Nº 492.
-v-18 dcbre.

Acta Nº 64897

TUNGSTEN

Diciembre 9 de 1918. — Marshall Oil Company. — Para distinguir bujías de ignición para motores de explosión de la clase 20. — Aviso Nº 494.
-v-18 dcbre.

Acta Nº 64898

FLOR DE LIS

Diciembre 9 de 1918. — Colombatti y Cía, — Para distinguir cereales elaborados o nó, harinas, féculas y legumbres de la clase 22. — Aviso Nº 482.
-v-18 dcbre.

Acta Nº 64900

PIERCE

Diciembre 9 de 1918. — The Pierce Arrow Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 501.
-v-18 dcbre.

Acta Nº 64872

NEGROID

Diciembre 6 de 1918 — Evans Thornton y Cía — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 443.
v-17 diciembre

Acta Nº 64894



Diciembre 9 de 1918. — Manville Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 491.
-v-18 dcbre.

Acta Nº 64901



Diciembre 9 de 1918. — The Pierce Arrow Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 500. -v-18 dcbre.

Acta Nº 64880

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO HISPANO AMERICANO

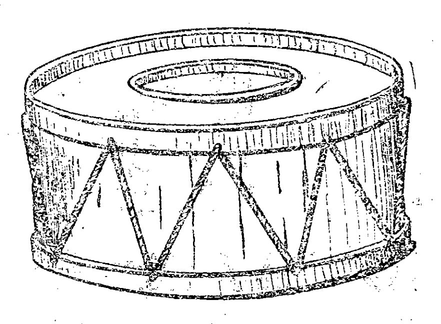
Diciembre 6 de 1918. — Walter Montgomery Jackson. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 428.
v-17 diciembre

Acta Nº 64881

DICCIONARIO DE DICCIONARIOS

Diciembre 6 de 1918. — Walter Montgomery Jackson — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 427.
-v-19 Diciembre.

Acta Nº 64887



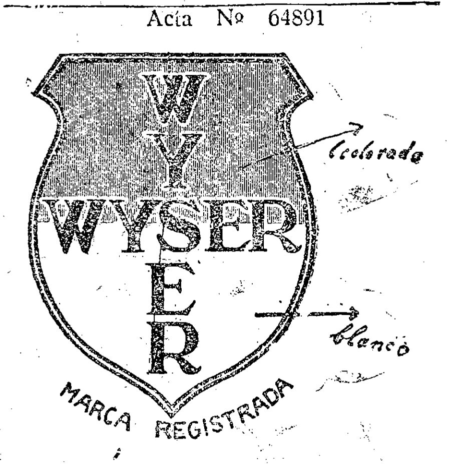
Diciembre 6 de 1918 — Hipólito Alfós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 463
v-17 diciembre

Acta Nº 64902

VILLA REAL

Diciembre 9 de 1918. — Modesto Villaverde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 488. -v-18 dcbre.

Acta Nº 64891



Diciembre 9 de 1918. — Godofredo Wyser. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 481.
v-17 diciembre.

Acta Nº 64863

IODORGAN

Diciembre 4 de 1918. — Juan A. Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 405.
-v-17 Diciembre.

Acta Nº 64879

NUEVA GEOGRAFIA UNIVERSAL

Diciembre 6 de 1918. — Walter Montgomery Jackson. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 429
v-17 diciembre

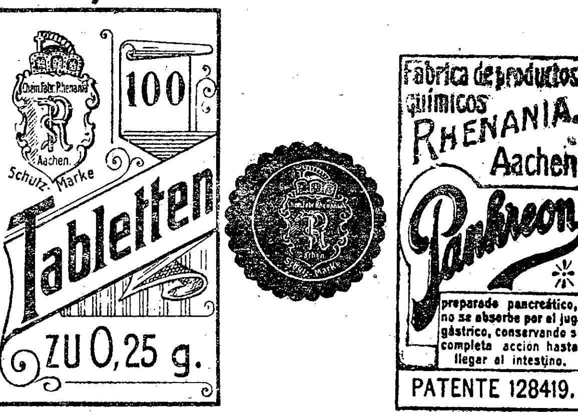
Acta Nº 64904

Unicos Introductores y Concesionarios en las Repúblicas del Río de la Plata
KROPP y Cía.
Buenos-Aires. Montevideo.

Fábrica de productos químicos Rhenania, Aachen.
100 Tabletas de 0,25 grs.
= PANKREON =
Patente 128419.



Composicion:
Pancreatina
Tanino.



Diciembre 10 de 1918. — Chemische Fabrik Rhenania. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 358.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64905



Diciembre 10 de 1918. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 534.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64939



LA CORONA

Diciembre 10 de 1918. — Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir alcoholes de la clase 23. — Aviso Nº 525.

v-19 diciembre

Acta Nº 64955

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 561.

v-19 diciembre

Acta Nº 64953

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 559.

v-19 diciembre

Acta Nº 64906



LA PATRIOTA

Diciembre 10 de 1918. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 535.

-v-19 diciembre.

Acta Nº 64936



AGUA BLANCA CASANOVAS
MARCA DE FÁBRICA REGISTRADA

SIN RIVAL

Su uso da por resultado hermosear y conservar el cutis, destruyendo, al mismo tiempo toda erupción cutánea; como ser manchas, granos, pecas, paño, barros, puntos negros, manchas de viruelas, etc., devolviendo á la piel su frescura y color naturales.

Además de no pintar el cutis no contiene solimán ni albayalde, siendo su composición completamente inofensiva.

Usada en el rostro, escote y brazos se consiguen las ventajas expresadas sin que sea necesario resguardarse del sol ni del aire.

Su mejor recomendación son los 140 AÑOS que tiene de éxito completo.

Usese con entera confianza.

1441 - HUMBERTO 1º - 1447
ENTRE SAN JOSÉ Y LOREA
José Casanovas Moure
BUENOS AIRES

MODO DE USARSE

Mojese una franela ó toalla, agitándose antes la botella, y humedézcase la cara, escote y brazos. Dicha operación deberá hacerse dos veces por lo menos al día, eligiéndose si se quiere las horas del teatro ó paseos.
No debe faltar una botella de esta agua en ningún tocador.
Pruébese y se obtendrá un éxito completo.
Es también inmejorable para destruir los efectos en el cutis del aire del mar.
Llévese pués consigo siempre que se viaje.
José Casanovas Moure

AGUA BLANCA CASANOVAS
Sin Rival
Estirpa las pecas, paño, barros, manchas, granos, puntos negros, manchas de viruela, etc. de la cara.

HERMOSEA SUAVIZA Y CONSERVA EL CUTIS DEVOLVIENDO A LA PIEL SU FRESCURA Y COLOR NATURALES
PRECIO DEL FRASCO $ 2.50

AGUA BLANCA CASANOVAS
PARA ESTIRPAR
SIN RIVAL
GARANTIA SERIA
140 AÑOS DE EXITO COMPLETO
José Casanovas Moure
BUENOS AIRES

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1760
Garantía Seria
140 Años de Exito Completo
USESE CON ENTERA CONFIANZA

DEPOSITO GENERAL
1447 HUMBERTO 1º 1447
ENTRE SAN JOSÉ Y LOREA
BUENOS AIRES

Con certificados de los distinguidos Médicos de nuestra facultad que acreditan su bondad incuestionable.

Dr. Enrique Bazterrica
„ Antonio C. Gandolfo
„ Angel J. Villa
„ Alberto Castaño
„ Félix Arauz
„ Francisco Castro
„ Claudio Benites
„ Francisco D'Agostino
„ Pedro Carrasco
„ Julian Massot
„ Faustino Trongé
„ Luis Eizaguirre
„ Eliseo Luque T

Diciembre 10 de 1918 — Sucesión José Casanovas Moure. — Para distinguir un agua especial para el tocador de la clase 16. — Aviso Nº 529.

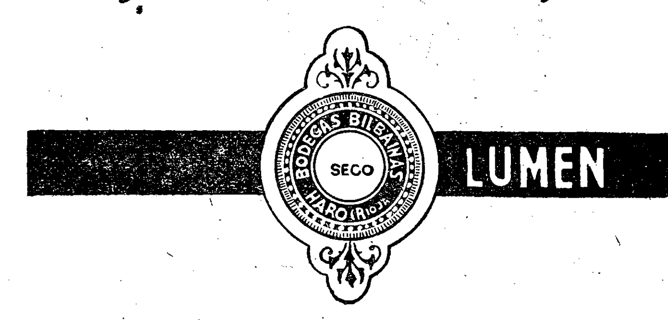
v-19 diciembre

Acta Nº 64914



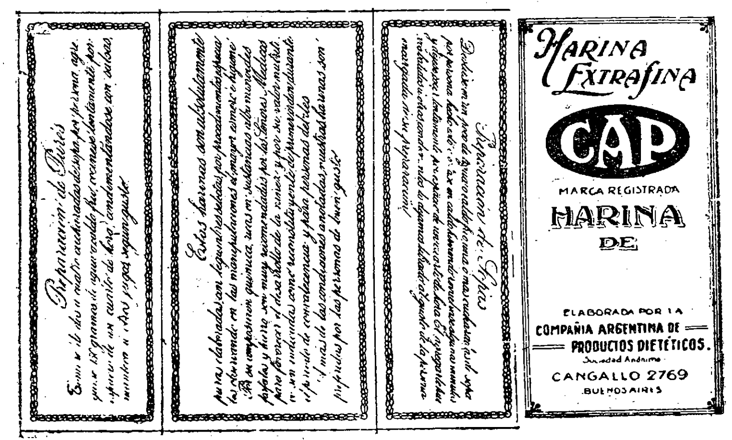
LUMEN

Bodegas Bilbainas *Haro (Rioja)*



Diciembre 10 de 1918. — Bodegas Bilbaínas Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 516. -v-19 diciembre.

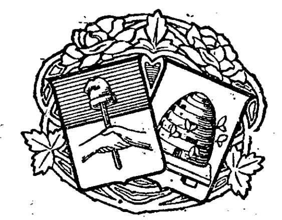
Acta Nº 64915



Diciembre 10 de 1918. — Compañía Argentina de Productos Dietéticos, Sociedad Anónima. — Para distinguir harinas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso Nº 517. -v-19 diciembre.

Acta Nº 64921

Compañía Aseguradora Argentina



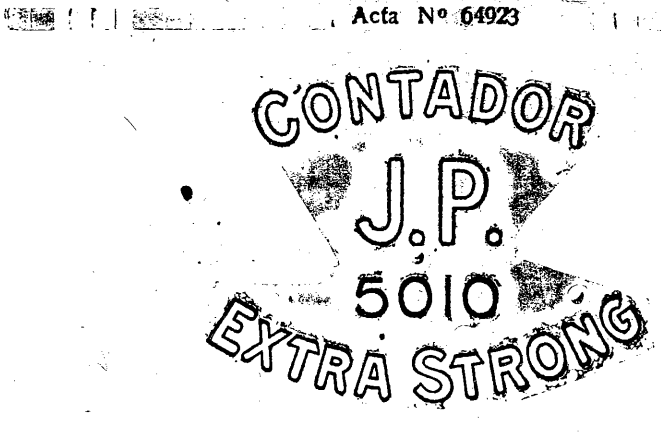
Diciembre 10 de 1918. — Compañía Aseguradora Argentina. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 424. -v-19 diciembre.

Acta Nº 64927



Diciembre 10 de 1918. — E. R. Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, fatiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 525. -v-19 diciembre.

Acta Nº 64923



Diciembre 10 de 1918. — Casa Jacobo Peuser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 505. -v-19 diciembre.

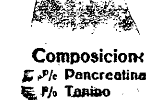
Acta Nº 64903

Unicos Introductores y Concesionarios en las Repúblicas del Río de la Plata
KROPP Y Cía.
Buenos Aires. Montevideo.

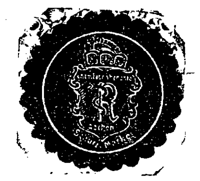
Fábrica de productos químicos Rhenania, Aachen.

50 grs. Pankreon

Patente 128419.



Composicion:
% Pancreatina
% Tanino





Diciembre 10 de 1918. — Chemische Fabrik Rhenania. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 380. -v-19 diciembre.

Acta Nº 64940

LOZANO

Diciembre 10 de 1918 — Lozano Barros y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 546. v-19 diciembre

Acta Nº 64941

LOZANO

Diciembre 10 de 1918 — Lozano Barros y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, fatiletería, de la clase 16 — Aviso Nº 547. v-19 diciembre

Acta Nº 64908



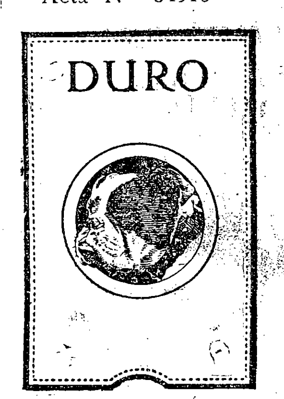
Diciembre 10 de 1918. — The Macey Company, Limited. — Para distinguir artículos y materiale de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 537.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64909



Diciembre 10 de 1918. — Burgess, Ledward y Co., Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 509.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64910



Diciembre 10 de 1918. — Burgess, Ledward y Co., Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 508.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64911



Diciembre 10 de 1918. — Burgess, Ledward y Co., Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 507.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64917

ITALO

Diciembre 10 de 1918. — Séré y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 513.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64912



Diciembre 10 de 1918. — Burgess, Ledward y Co., Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería,
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64913



de la clase 15. — Aviso Nº 510.

Diciembre 10 de 1918. — J. P. Mercier. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 515.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64916



Diciembre 10 de 1918. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 514.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64918.

ITALO

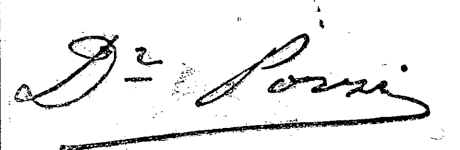
Diciembre 10 de 1918. — Séré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 512.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64919

BOSCOBEL

Diciembre 10 de 1918. — Juan José Blytlaman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 511.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64924



Diciembre 10 de 1918. — Isabelle Roussin. — Para distinguir un corset corpiño, de la clase 16. — Aviso Nº 506.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64920



"TISSOTTINE"

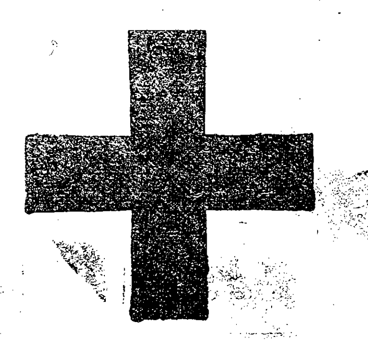
Diciembre 10 de 1918. — Francisco Janin y Tissot. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como inregdientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 480.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64922



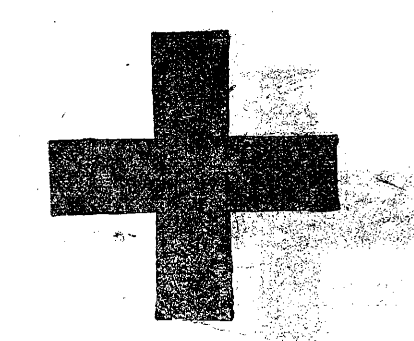
Diciembre 10 de 1918. — Angel Rossignoli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 149.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64925



Diciembre 10 de 1918. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 527.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64926



Diciembre 10 de 1918. — Chiesa Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 528.
-v-19 diciembre.

Acta Nº 64956

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanditarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 562.
v-19 diciembre

Acta Nº 64957

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir abaniquería, mercería, perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 563.
v-19 diciembre

Acta Nº 64958

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía, o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 564.
v-19 diciembre

Acta Nº 64959

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 565
v-19 diciembre

Acta Nº 64960

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la cslase 19. — Aviso Nº 566.
v-19 diciembre

Acta Nº 64961

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 567.
v-19 diciembre

Acta Nº 64962

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir tabacos ,cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores ,de la clase 21. — Aviso Nº 568.
v-19 diciembre

Acta Nº 64963

ALBION

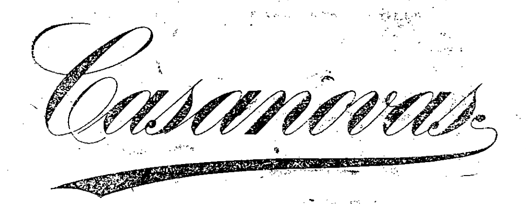
Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 569.
v-19 diciembre

Acta Nº 64964

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 570.
v-19 diciembre

Acta Nº 64934



Diciembre 10 de 1918 — Sucesión José Casanovas Moure. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso Nº 532.

v-19 diciembre

Acta Nº 64938



Diciembre 10 de 1918. — Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir azúcares de la clase 22 — Aviso Nº 544.

v-19 diciembre

Acta Nº 64943

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 549.

v-19 diciembre

Acta Nº 64944

ALBION

Diciembre 10 de 1918: — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 550.

v-19 diciembre

Acta Nº 64945

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 551.

v-19 diciembre

Acta Nº 64946

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 552.

v-19 diciembre

Acta Nº 64948

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 554.

v-19 diciembre

Acta Nº 64949

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 555.

v-19 diciembre

Acta Nº 64947

ALBION

Diciembre 10 de 1918: — Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas, en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 553

v-19 diciembre

Acta Nº 64950

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 556.

v-19 diciembre

Acta Nº 64951

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 557.

v-19 diciembre

Acta Nº 64952

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir mayor y, Cía: — Para, distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulatería, cables no eléctricos, lonería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 558.

v-19 diciembre

Acta Nº 64954

ALBION

Diciembre 10 de 1918. — Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 560.

v-19 diciembre

Acta Nº 64928



Diciembre 10 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Aviso Nº 524.

v-19 diciembre.

Acta Nº 64929

CRESCENT

Diciembre 10 de 1918. — Consolidated Dental Manufacturing Company. — Para distinguir afeacciones dentales, oro en láminas para dentistas, materia para la impresión de moldes dentales, estaño en láminas para dentistas, de la clase 25. — Aviso Nº 523.

v-19 diciembre.

Acta Nº 64930

TITANIC

Diciembre 10 de 1918. — The Tuthill Spring Co. — Para distinguir resortes de hojas chatas para vehículos y elásticos en general para los mismos, de la clase 12. — Aviso Nº 522.

v-19 diciembre.

Acta Nº 64931



Diciembre 10 de 1918. — Nicholson File Company. — Para distinguir limas, raspas y mangos o empuñaduras para las mismas de la clase 10. — Aviso Nº 526.

v-19 diciembre.

Acta Nº 64932



UNION

Diciembre 10 de 1918. — Unión Mills Inc. — Para distinguir trajes de tejidos de punto en una sola pieza y trajes de tejidos de punto en dos piezas para uso interior, ropa interior de tejidos de punto y confecciones de tejidos de punto, de la clase 15. — Aviso Nº 521.

v-19 diciembre.

Acta Nº 64937

CONCRETO

Diciembre 10 de 1918. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 543.

v-19 diciembre

Acta Nº 64933



Diciembre 10 de 1918. — Sucesión José Casanovas Moure. — Para distinguir una crema especial para el tocador, de la clase 16 — Aviso Nº 530.

v-19 diciembre

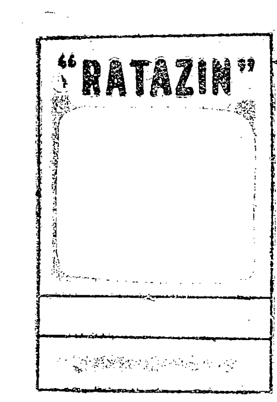
Acta Nº 64935



Diciembre 10 de 1918 — Sucesión José Casanovas Moure. — Para distinguir un jabón especial de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 531.

v-19 diciembre

Acta Nº 64942



Diciembre 10 de 1918. — Medina y Compañía: — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 543.

v-19 diciembre

Acta Nº 64907

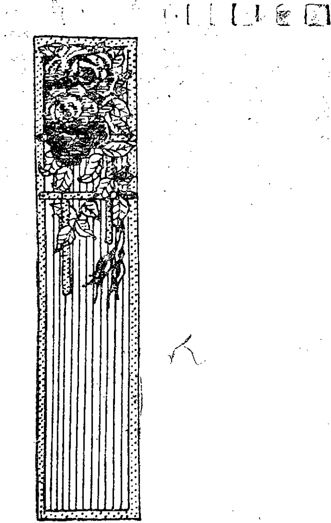


Diciembre 10 de 1918. — The Macey Company, Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 536.

v-19 diciembre.

Acta Nº 64835

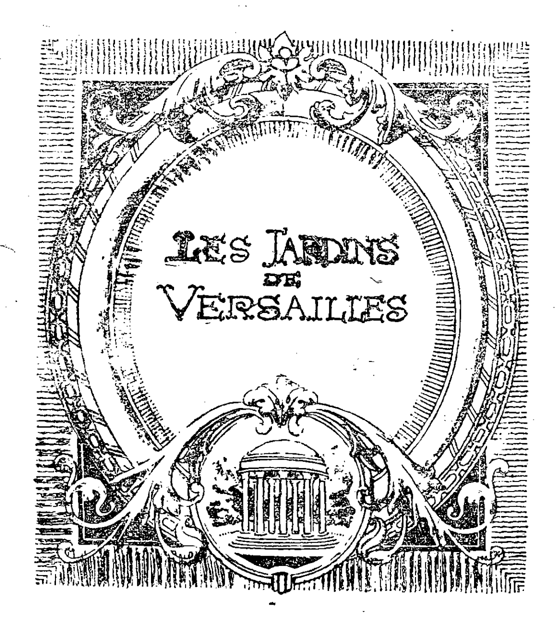




Noviembre 29 de 1918. — López y Canessa. — Para distinguir perfumería, en general de la clase 16. — Aviso Nº 330.

v-17 diciembre

Acta Nº 64836



Noviembre 29 de 1918. — López y Canessa. — Para distinguir perfumería, en general de la clase 16. — Aviso Nº 329.

v-17 diciembre

Acta Nº 64873



Diciembre 6 de 1918. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 442.

v-17 diciembre

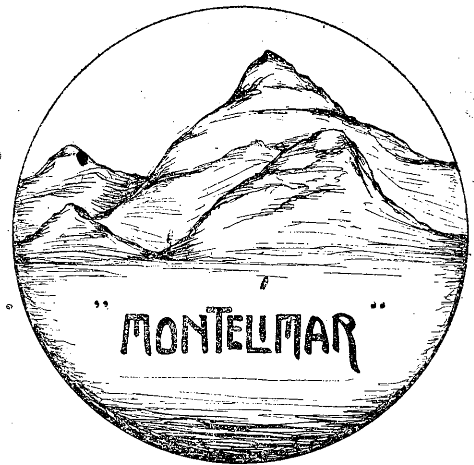
Acta Nº 64882

F.Y.C I A.

Diciembre 6 de 1918. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 451.

v-17 diciembre

Acta Nº 64871



Diciembre 6 de 1918. — Maggio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 474.

v-17 diciembre

Acta Nº 64874

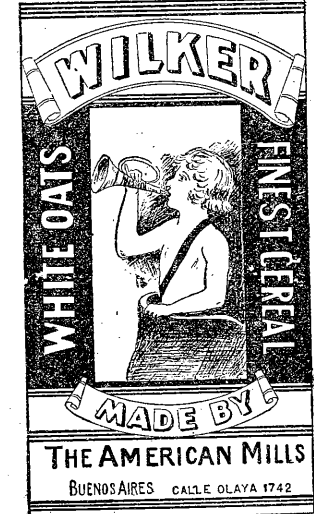
Los Libertadores

Diciembre 6 de 1918. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 441.

v-17 diciembre

Acta Nº 64875





Diciembre 6 de 1918 — Nils G Lensvelt. — Para distinguir avena aplastada, de la clase 22. — Aviso Nº 447.

v-17 diciembre

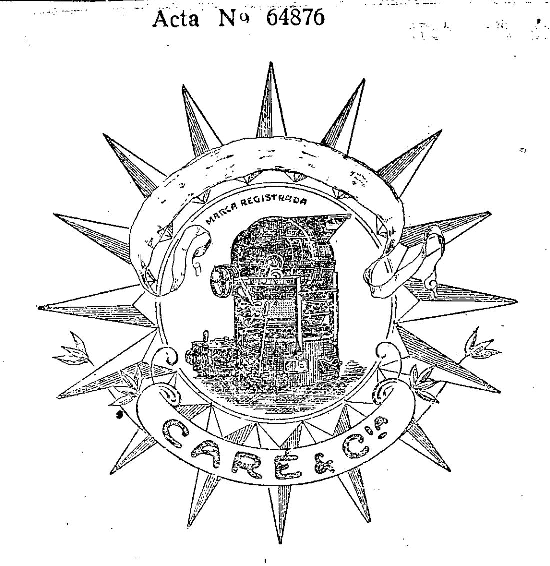
Acta Nº 64884

José Gomez

Diciembre 6 de 1918. — José Gómez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 450.

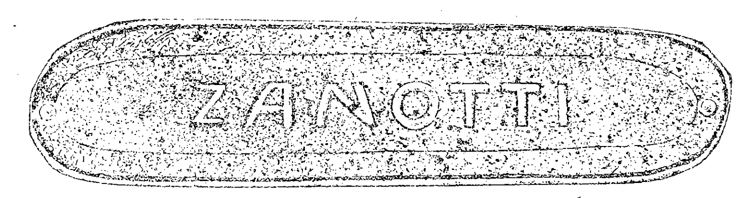
v-17 diciembre

Acta Nº 64876



Diciembre 6 de 1918. — Caré y Cía — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 438.
v-17 diciembre

Acta Nº 64883



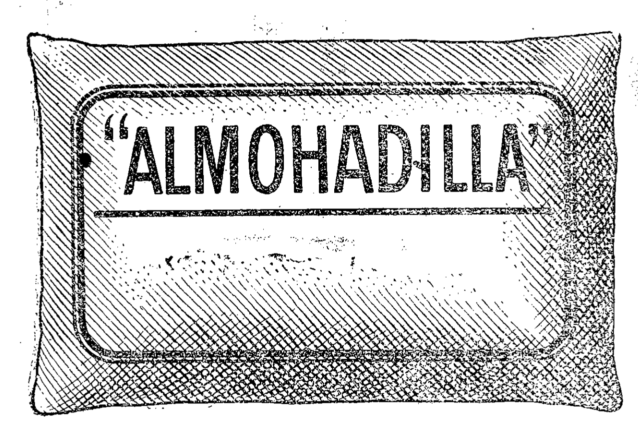
Diciembre 6 de 1918. — Juan Zanotti — Para distinguir bizcochos y vainillas, de la clase 22 — Aviso Nº 452.
v-17 diciembre

Acta Nº 64896

STANDARD

Diciembre 9 de 1918. — Emerson Brantingham Cº. — Para distinguir arados de asiento, arados de múltiple reja, arados a disco, arados de mano, arados a motor, máquinas sembradoras cultivadoras, sembradoras de alfalfa, rastras a disco, rastras a palanca, máquinas segadoras, rastrillos y retocadoras de alfalfa de la clase 5. — Aviso Nº 493.
v-17 diciembre

Acta Nº 64899



Diciembre 9 de 1918. — Manuel J. Costas. — Para distinguir un producto insecticida de la clase 2. (envase. — Aviso Nº 499.
v-19 Diciembre.

Acta Nº 64888

EXCITATOR

Diciembre 7 de 1918 — Carlos A. Sagastume. — Para distinguir toda clase de combustibles líquidos, y substancias análogas de la clase 3. — Aviso Nº 473.
v-17 diciembre

Acta Nº 64890



Diciembre 7 de 1918: — Badaracco y Bardín. — Para, distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería; paragüería; mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, — Aviso Nº 471.
v-17 diciembre

Acta Nº 64889

EXACT

Diciembre 7 de 1918: — Badaracco y Bardín. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 470.
v-19 Diciembre.

Acta Nº 64892

Amolin

Diciembre 9 de 1918— Lodi Corporations (The Amolin Company Division) Para distinguir polvos, talcos y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 489.
v-17 diciembre.

Acta Nº 64878

FLOR DE MAYO

Diciembre 6 de 1918. — P Soldati y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.—Aviso Nº 440.
v-17 diciembre

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maravsin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional